

Secretaría General
RefMFAJ/FJFR/mdgh
Expdte. Pleno 18/2023

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

CONCEJALES/AS

D^a. Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
D. José A. Gómez Guerrero (LB 100X100)
D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
D. Daniel Pérez Cumbre (LB 100X100).
D^a Cristina Silva Espinosa (LB 100X100)
D. Carlos Torres Revert (LB 100X100)
D. Manuel Muñoz García (LB 100X100)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D^a Desirée Expósito Almagro (PSOE)
D^a Josefa Calvo Guerrero (PSOE)
D. Sebastián Saenz Muñoz (PSOE)
D. Manuel J. Acosta Espinosa (PSOE)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
D^a M^a Ángeles Ferral Pozo (PP)
D. Antonio Raúl Álvarez Salazar (PP)
D. Antonio E. González Gómez (Movimiento Barreño)
D^a Amparo Gómez Doñate (Movimiento Barreño)
D^a. Celia Fuentes Palacios (Vox)

SECRETARIO ACCTAL (P.D. 1971/2023,
de 31 de octubre)

D. Francisco J. Fuentes Rodríguez.

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. José M.^a Almenara Ruiz

En la Villa de Los Barrios, siendo las dieciocho horas y seis minutos del día once de diciembre de dos mil veintitrés, se reunieron, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, personas miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

El Sr. Presidente excusa la asistencia de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Paola Rojas Ortega.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

ORDEN DEL DÍA

I.- ASUNTOS DE OFICIO

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SIGUIENTE SESIÓN:

- Audio-video-acta nº16/2023, de fecha 9 de octubre, ordinaria.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al Acta.

Conocida el Acta de Pleno ordinario celebrado el día 9 de octubre de 2023, y con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación; no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D^a Desirée Expósito Almagro, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a M^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio R. Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios]

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
fG1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Firmado	27/12/2023 10:10:01
Firmado Por	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde		
Observaciones	Página	1/34
Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica		
Uri De Verificación		
https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fG1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D		
Normativa		
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



II.- ASUNTOS ORDINARIOS, PARTE RESOLUTIVA
II.1.- ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES INFORMATIVAS
COMISIÓN INFORMATIVA DE COORDINACIÓN.

PUNTO 2º.- DICTAMEN PROPUESTA “EXPEDIENTE FINALIZACIÓN REVISIÓN DE OFICIO DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº1338/23, DE 28 DE JUNIO, CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL, MANDATO 2023/27, DE 29 DE JUNIO DE 2023”.

Por el Sr. Secretario Acctal., de la Corporación se da lectura, en extracto, al Dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 4 de diciembre de 2023, del siguiente tenor literal:

“Visto el Expte. de revisión de oficio del Decreto de Alcaldía nº1338/23, de 28 de junio, de convocatoria de pleno extraordinario de organización municipal, mandato 2023/27, de 29 de junio de 2023.

Considerando que en sesión extraordinaria de fecha 28 de julio de 2023 se acordó iniciar el procedimiento de revisión de oficio del referido expediente, por concurrir causa de nulidad prevista en el artículo 47.1.e.) de la Ley 39/2015, 1 de octubre, PACAP.

Tramitado expte. al Consejo Consultivo de Andalucía en fecha 2 de agosto de 2023.

Recibido en fecha 17 de octubre de 2023 E2023013080 Dictamen nº 740/2023 de fecha 16 de octubre 2023 emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía, cuya conclusión es del siguiente tenor literal:

"Se dictamina desfavorable la propuesta de resolución del procedimiento de revisión de oficio tramitado por el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), del Decreto de Alcaldía nº1338/23, de 28 de Junio, de convocatoria de pleno extraordinario de organización municipal, Mandato 2023/27, de 29 de junio de 2023. De conformidad con el artículo 3 de la Ley 4/2015, el presente dictamen no podrá ser remitido ulteriormente para informe a ningún órgano u organismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiendo comunicar a este Consejo Consultivo la correspondiente resolución del procedimiento en el plazo de 15 días desde su adopción, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo, aprobado por Decreto 273/2005, de 13 de diciembre."

Visto el informe de fecha 23 de octubre de 2023 por el que se concluye que "el órgano competente es el Pleno y la mayoría necesaria para la adopción del acuerdo es la simple, de conformidad con el artículo 47.1 de la LRBRL."

Visto el informe de fecha 14 de noviembre de 2023 emitido por la Secretaría General de este ayuntamiento cuya conclusión es:

"Primera.- El Dictamen nº 470/2023 del Consejo consultivo, es un trámite sustanciado en el procedimiento de revisión de oficio del Decreto nº1338/23, de 28 de Junio, de convocatoria de pleno extraordinario de organización municipal, mandato 2023/27, de 29 de junio de 2023. Y de conformidad con el dictamen no procede declarar la nulidad de la citada convocatoria siendo válidos y produciendo efectos los acuerdos adoptados desde la fecha de la sesión plenaria celebrada el 29 de junio de 2023, de acuerdo con el artículo 39.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	fG1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01
Observaciones	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fG1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Segunda.- Igualmente los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria de pleno de fecha 28/07/2023 de conformidad con el artículo 39.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumen válidos y producen efectos desde la fecha de su adopción, salvo que en ellos se hubiese dispuesto otra cosa. No obstante lo anterior; se ha de diferenciar acuerdos adoptados en los mismos términos que en la sesión extraordinaria de 29/06/2023, que están produciendo efectos desde esta fecha, siendo el segundo acuerdo adoptado superfluo, de aquellos que han supuesto una modificación, como el punto doceavo, que surte efectos desde la fecha del acuerdo de modificación."

En consecuencia, con lo anterior, por esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente,

ACUERDO

Primero: Incorporar el dictamen preceptivo y vinculante del Consejo Consultivo de Andalucía n.º 740/2023 al expediente de revisión de oficio aprobado en sesión extraordinaria de pleno de fecha 28 de julio de 2023, por el que se dictamina desfavorable la propuesta de resolución del procedimiento de revisión de oficio tramitado por el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), del Decreto de Alcaldía n.º 1338/23, de 28 de junio, de convocatoria de pleno extraordinario de organización municipal, Mandato 2023/27, de 29 de junio de 2023.

Segundo: Validar los acuerdos adoptados desde la fecha de la sesión plenaria celebrada el 29 de junio de 2023, de acuerdo con el artículo 39.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

Tercero: Finalizar el procedimiento de revisión de oficio del Decreto de Alcaldía n.º 1338/2023, de 28 de junio, que convocaba sesión extraordinaria del Pleno para el día siguiente 29 de junio de 2023.

Cuarto: Remitir el acuerdo que se adopte al Consejo Consultivo de Andalucía en el plazo de 15 días desde su adopción.

Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 17 [(8 LB 100x100, 5 PSOE y 4 PP) D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D^a Desirée Expósito Almagro, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio R. Álvarez Salazar]

Abstenciones: 3 [(2 Movimiento Barreño y 1 VOX) D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios]

Votos en contra: Ninguno

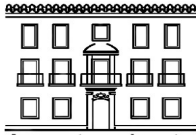
En consecuencia legal se aprueba por mayoría absoluta.

COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

PUNTO 3º.- DICTAMEN PROPUESTA "EXPEDIENTE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO PARA SUSTITUCIÓN DE PISCINA, EN PARAJE CONOCIDO COMO

Código Seguro De Verificación	fglQilE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01
Observaciones	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fglQilE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D	Página	3/34
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
Los Barrios

CORTIJO DE VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ), PRESENTADO POR D. MIGUEL CARLOS REBUelta DEL PEDRERO EN REPRESENTACIÓN DE VALDEFORREST, S.L.”.

Por el Sr. Secretario Acctal, de la Corporación se da lectura, en extracto, al Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos Básicos, de fecha 4 de diciembre de 2023, del siguiente tenor literal:

“Que se ha recibido escrito presentado en registro general de entrada de este Ayuntamiento con fecha y número de registro en este Ayuntamiento 20/01/2022 y E2022000775 respectivamente, por D. Miguel Carlos Rebuelta del Pedrero en r/ Valdeforest, S.L., adjuntando para su aprobación municipal "PROPUESTA DE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO PARA SUSTITUCIÓN DE PISCINA", en el paraje conocido como "Cortijo de Valdespera". Los Barrios (Cádiz) (Polígono 2 Parcela 27. Las Albutreras. Los Barrios.(Cádiz), con Ref.Catastral: 11008A002000270001OD.

RESULTANDO.- Que el documento ha sido informado por los servicios técnicos municipales de fecha 10/02/2023, de los que se deducen que se considera viable desde el aspecto técnico del urbanismo.

RESULTANDO.- Que se ha emitido informe Jurídico por el Técnico de Administración General de Urbanismo de fecha 07/03/2023, con nota de conformidad por parte del Secretario General y fecha 08/03/2023, del que se deduce que:

"Conforme al art. 22.3 de la Ley, las actuaciones extraordinarias requieren, para ser legitimadas, de una autorización del Ayuntamiento previa a la licencia que cualifique los terrenos donde pretendan implantarse y que alternativamente:

- a) Declare la actuación de interés público o social, en los supuestos del art. 30.2 b).*
- b) Reconozca su incompatibilidad con el medio urbano, en los supuestos del art. 30.3.*
- c) Autorice la implantación de una vivienda no vinculada, conforme al art. 31.*

El uso de piscina, aún no siendo un uso incompatible con el suelo urbano, no está contemplado como tal dentro de los usos permitido en el suelo no urbanizable del PGOU, así mismo una piscina no se considera una instalación vinculada a la explotación agropecuaria de la finca y no es uso propio del suelo rústico clasificado como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por legislación Específica (Parque Natural de los Alcornocales). "

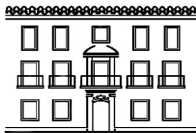
RESULTANDO.- Que con fecha 20 de Marzo de 2023 mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en el punto cuarto, se adopta acuerdo de admisión a trámite de la "**ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO PARA SUSTITUCIÓN DE PISCINA**", **EN EL PARAJE CONOCIDO COMO CORTIJO DE VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ)**".

RESULTANDO.- Que se somete el presente expediente a información pública por un plazo no inferior a un mes en el Boletín oficial de la Provincia n.º 78 del 27 de abril de 2023. Así mismo, se publica en <http://www.losbarrios.es/portal-detransparencia/documentos-sometidos-a-exposicion-publica/> durante el periodo comprendido entre el 2 de mayo al 2 de junio de 2023, ambos inclusive, de conformidad con el Informe de Transparencia de 5 de junio de 2023. Además de publicarse en el Tablón Oficial Electrónico durante el período comprendido el 12 de abril al 12 de mayo de 2023, de acuerdo con diligencia de publicación de Secretaría.

RESULTANDO.- Que se emite informe por parte de la Delegada Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en la que se considera que la "**ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO PARA SUSTITUCIÓN DE PISCINA**", **EN EL PARAJE**

Código Seguro De Verificación	fG1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01
Observaciones	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fG1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
Los Barrios

CONOCIDO COMO CORTIJO DE VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ)", no tiene una incidencia territorial negativa sobre el entorno en el que se ubica.

RESULTANDO.- Que, según informe emitido por la funcionaria del registro de fecha 25 de abril de 2023, no constan alegaciones presentadas.

RESULTANDO.- Que se ha emitido informe favorable por la Secretaría General de este Ayuntamiento de fecha 24/04/23, que consta en el expediente y que se da por reproducido.

A la vista de lo que antecede Y CONSIDERANDO que, conforme a los informes técnico y jurídico emitidos, y al Informe Propuesta del Jefe del Departamento de Urbanismo, procede someter a la consideración del Pleno Municipal, la aprobación definitiva de la "ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO PARA SUSTITUCIÓN DE PISCINA", EN EL PARAJE CONOCIDO COMO CORTIJO DE VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ)"; esta Concejalía de Urbanismo emite la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente, de conformidad con los antecedentes expuestos, la "ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO PARA SUSTITUCIÓN DE PISCINA", EN EL PARAJE CONOCIDO COMO CORTIJO DE VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ)", presentado por D. Miguel Carlos Rebuelta del Pedrero en r/ Valdeforest, S.L., en el paraje conocido como "Cortijo de Valdespera. Los Barrios.(Cádiz)", tal como establece La Ley 7/2021, de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

Segundo.- Publicar el Acuerdo de Aprobación Definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento www.losbarrios.es, incluyendo el Proyecto de Actuación correspondiente, además de notificarse a la entidad promotora.

Tercero.- Visto lo dispuesto en el art. 22.4 de la Ley 7/2021, se determina que el tiempo de duración de la cualificación urbanística de la actuación extraordinaria se fija en 45 años, según documento presentado."

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:*

Votos a favor: 12 [(8 LB 100x100 y 4 PP) D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio R. Álvarez Salazar].

Abstenciones: 8 [(5 PSOE, 2 Movimiento Barreño y 1 VOX) D. Daniel Perea González, D^a Desirée Expósito Almagro, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios].

Votos en contra: Ninguno

En consecuencia legal se aprueba por mayoría absoluta.

III PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS

PUNTO 4º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA CORPORACIÓN RELATIVA A LA SUBROGACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL E INTERPRETES DE LENGUA DE SIGNOS.

Código Seguro De Verificación	fg1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01
Observaciones	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fg1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D	Página	5/34
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Daniel Perea González, se da lectura a la Moción de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 04/12/2023 y E2023015965, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"El servicio de atención al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, se recoge en la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, y en lo concerniente a la Comunidad Autónoma Andaluza en la Ley 17/2007 LEA, en cuyas Disposiciones Generales se recoge entre otras cosas que "La Consejería competente en materia de educación dotará a los centros docentes de recursos humanos y materiales que posibiliten el ejercicio de su autonomía".

Según se desprende de la citada regulación normativa, la administración educativa debe de dotar a los centros del personal idóneo para prestar este servicio, o dicho en otro termino, del Personal Técnico de Integración Social correspondiente.

Desde hace varios años, el Personal Técnico de Integración Social, viene reclamando a la Junta de Andalucía que se subrogue a dicho colectivo, pudiendo de ese modo garantizar que cada trabajador y trabajadora continuará en su centro desarrollando sus funciones como hasta este momento.

Las PTIS subcontratados por la Junta de Andalucía, que tiene privatizado el servicio, poseen contratos a tiempo parcial, casi nunca a jornada completa, por lo que dependen de las necesidades del centro y de las horas que le otorgue a cada uno de los centros la Consejería de Educación. En verano se les da de baja a sus contratos y no tienen días de asuntos propios ni bajas por riesgo laboral. Además, la privatización del servicio genera agravios comparativos entre las profesionales contratadas por la Junta, personal laboral, y las contratadas por empresas externas.

Las PTIS han venido denunciando la cesión ilegal de trabajadoras, e incluso varias ya tienen sentencias donde se reconoce esta cesión y el incumplimiento de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Otras muchas en cambio, siguen esperando la celebración de sus juicios o resolución de recursos interpuestos por la administración para dilatar todo el proceso.

El artículo 130.3 de la Ley 9 /2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, expresa "En caso de que una Administración Pública decida prestar directamente un servicio que hasta la fecha venía siendo prestado por un operador económico, vendrá obligada a la subrogación del personal que lo prestaba sí así lo establece una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia ... "

Asimismo, este colectivo sufre periódicamente impagos por parte de las empresas. Sabemos de casos donde alguna trabajadora ha tardado más de dos meses en cobrar su salario.

Por otro lado, recientemente, el gobierno de la Junta de Andalucía presento un decreto por el que se establece el servicio complementario de apoyo y asistencia para alumnado con necesidades educativas especiales por parte del profesional técnico de integración social y se regula su organización, funcionamiento y gestión.

Y hemos de recordar en este sentido que la atención al alumnado con necesidades educativas especiales no es un servicio complementario sino que forma parte del proceso educativo del alumnado y por tanto, se trata de un servicio esencial.

Código Seguro De Verificación	fG1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01
Observaciones	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fG1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
Los Barrios

Este Decreto posibilita que se perpetue las contrataciones de las PTIS por parte de empresas privadas. Sin embargo, la PTIS son puestos de trabajo esenciales y estructurales, como así recoge el artículo 116 de la Ley de Educación en Andalucía, cuando expresa que "la atención al alumnado con necesidades educativas especiales corresponde al profesorado y a otros profesionales con la debida cualificación".

Por tanto, la única solución a este problema pasa porque el gobierno de la Junta de Andalucía subrogue a las PTIS externalizadas, como personal laboral y ponga fin a esta lamentable situación que padecen los y las trabajadoras que prestan este servicio público.

Queremos también mostrar nuestro apoyo a los padres y madres que se han posicionado al lado de las PTIS porque son las familias con niños y niñas que requieren de este servicio los que saben perfectamente la encomiable labor que realizan en los centros educativos y así mismo nos lo han hecho llegar las familias del municipio de Los Barrios.

Llegar a un acuerdo con la actual empresa, OSVENTOS, sería salvar los muebles a corto plazo, pero como defienden las PTIS, el verdadero problema es la precariedad que genera el cada año cambiar de empresas cuando el deber de la administración es garantizar la estabilidad de un servicio que supone un derecho reconocido para cientos de niños y niñas de Los Barrios y esa estabilidad solo pasa por la subrogación de las PTIS por parte de la Junta de Andalucía. Porque las trabajadoras se lo merecen y porque los niños y niñas lo necesitan.

Por todo ello, desde los Grupos Políticos firmantes de la MOCIÓN presentan la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO** para su aprobación por la Corporación:

- **PRIMERO:** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía que aplique el artículo 130.3 de la Ley 9 /2017 de Contratación del Sector Público y SUBROGUE a todo el Personal Técnico de Integración Social (PTIS) e Interpretes de Lengua de Signos (ILSE) subcontratado que viene haciendo su labor en la Escuela Pública, reconociéndoles la experiencia laboral desempeñada en la misma.

- **SEGUNDO:** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía que cumpla con los Profesionales Técnicos de Integración Social e Intérpretes de Lengua de Signos, y garantice el cumplimiento de unas condiciones laborales dignas para ambos colectivos.

- **TERCERO:** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a ampliar el número de estos profesionales en los centros educativos andaluces para garantizar una educación pública de calidad al alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

- **CUARTO:** Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía".

*Sometida la **moción a votación**, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:*

Votos a favor: 19 [(8 LB 100x100, 5 PSOE, 4 PP y 2 Movimiento Barreño) [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D^a Desirée Expósito Almagro, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio R. Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez y D^a Amparo Gómez Doñate].

Código Seguro De Verificación	fglQilE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01
Observaciones	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fglQilE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D	Página	7/34
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Abstenciones: 1[(VOX), D^a Celia Fuentes Palacios].

Votos en contra: Ninguno

En consecuencia legal se aprueba por mayoría absoluta.

PUNTO 5º.- DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE LOS BARRIOS, MOCIÓN INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y A LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ A INCLUIR EN SUS PRESUPUESTOS PARA 2024, INVERSIONES Y PARTIDAS PARA EL MUNICIPIO DE LOS BARRIOS.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Daniel Perea González, se da lectura a la Moción de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 30/11/2023 y E2023015824, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En las últimas semanas se han aprobado inicialmente las partidas presupuestarias de la Diputación de Cádiz y la Junta de Andalucía para el año 2024. Unos presupuestos que más allá de cualquier otra consideración, denotan un olvido del municipio de Los Barrios y la consolidación de la desigualdad entre municipios de una misma provincia.


En los presupuestos para la Diputación de Cádiz ese olvido se refleja en la única partida que viene clasificada específicamente para nuestro municipio, una subvención nominativa de tan solo seis mil euros mientras que otras localidades vecinas del Campo de Gibraltar alcanzan una suma de 9 millones de euros. Esta desigualdad se agrava aún más si contabilizamos el reparto de los 31 millones de euros para inversiones, llevado a cabo el pasado mes de septiembre y donde Los Barrios no recibió ni un euro.

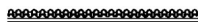
Los Barrios también echará en falta los planes de empleo que la Diputación de Cádiz ponía a disposición de los diferentes municipios de la provincia, ya que para los próximos presupuestos esos planes de empleo se eliminan por completo.

Por otra parte, los presupuestos de la Junta de Andalucía no recogen acciones que entendemos desde el PSOE de Los Barrios son más que necesarias para nuestro municipio:

- Actuaciones de mantenimiento y mejora en las viviendas competencias de la AVRA, tanto en la barriada Nuestra Señora de Fátima y la plaza de Triana.
- Finalización de obras de ampliación del IES Sierra Luna y retirada de las aulas prefabricadas en ese centro.
- Mejoras en los centros escolares del municipio de Los Barrios.
- Inclusión en las partidas presupuestarias de la ejecución final de las obras de construcción del nuevo Instituto de la Dehesa.
- Mayor dotación presupuestaria para el Consorcio Metropolitano de Transporte Público del Campo de Gibraltar.

Por otro lado, en dichos presupuestos se recoge una cantidad irrisoria para el municipio de Los Barrios en materia de compensación a la localidad por ubicarse el vertedero en su término municipal. Una cantidad compensatoria de 9.000€. Entendemos que la Junta de Andalucía posee actualmente una posibilidad para aumentar la dotación económica compensatoria. Con la aprobación en el pasado pleno de la Mancomunidad de la subida en el impuesto de recogida y tratamiento de basura y cuya recaudación va directamente a las arcas de la Junta, podría devolver la cantidad proporcional recaudada por ese impuesto a los vecinos y vecinas de Los Barrios.

Código Seguro De Verificación	fG1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01	
Observaciones	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	27/12/2023 09:24:28	
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fG1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D	Página	8/34	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Ayuntamiento
Los Barrios**

La Ley Orgánica 9 /2022, el Gobierno cede el Impuesto a las comunidades autónomas, y entendemos que el municipio de Los Barrios obtiene una singularidad reconocida debido a tener que soportar la localización del vertedero en nuestro término y por ello justifica esta devolución de las cantidades recaudadas, con el compromiso del Ayuntamiento a reinvertir dicha cantidad en fomentar la economía circular.

Lo que pretendemos con esta moción es mostrar nuestro rechazo, como representantes políticos del municipio de Los Barrios a, insistimos, el olvido que las administraciones públicas que más repercusión directa tienen en nuestro municipio están realizando en las aprobaciones de sus presupuestos. Y de esta manera, generar el consenso necesario para presionar, en este caso, al Partido Popular que gobierna tanto en la Diputación de Cádiz como en la Junta de Andalucía, a que trate a nuestro pueblo con el mismo peso y consideración que otros municipios de la zona.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO** para su aprobación por la Corporación:

- **PRIMERO.**- El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Los Barrios insta a la Diputación de Cádiz a incrementar las partidas presupuestarias de las subvenciones nominativas al municipio de Los Barrios.

- **SEGUNDO.**- El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Los Barrios insta a la Diputación de Cádiz a recoger en sus presupuestos la realización de los planes de empleo provinciales para los diferentes municipios de la provincia.

- **TERCERO.**- El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Los Barrios insta a la Junta de Andalucía a admitir las alegaciones a los presupuestos que recojan la inclusión de acciones determinadas y específicas para el municipio de Los Barrios.

- **CUARTO.**- Instar a la Junta de Andalucía a incrementar la cantidad compensatoria al municipio de Los Barrios por soportar la ubicación del vertedero en su término municipal.

- **QUINTO.**- Elevar este acuerdo a la Presidencia de la Diputación de Cádiz.

- **SEXTO.** Elevar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía”.

Por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular D. Antonio Domínguez Davila, se conoce la siguiente enmienda de adición:

“7º.- Instar al Gobierno de España a condonación de la deuda existente en el Ayuntamiento de Los Barrios, por el importe de 213 M€, para que de esta forma se reciba un trato equitativo al que recibirán diferentes Comunidades Autónomas de España”.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se rechaza la enmienda.

*Sometida la **moción a votación**, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, Dª Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, Dª M.ª Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, Dª Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, Dª Desirée Expósito Almagro, Dª Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, Dª M.ª Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio R. Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, Dª Amparo Gómez Doñate y Dª Celia Fuentes Palacios].

Código Seguro De Verificación	fg1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01
Observaciones	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fg1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D	Página	9/34
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PUNTO 6º.- DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE LOS BARRIOS, MOCIÓN INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A REALIZAR UN PLAN DE ACTUACIÓN CONTRA LA LAGARTA PELUDA (LYMANTRIA DISPAR), EN EL PARQUE NATURAL DE LOS ALCORNOCALES.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Daniel Perea González, se da lectura a la Moción de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 30/11/2023 y E2023015824, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Más del 70% del municipio de Los Barrios se encuentra dentro del Parque Natural de los Alcornocales, un pulmón de vegetación que se está viendo gravemente afectado por diferentes inclemencias, especialmente la conocida por la "seca del alcornoque". Un problema que no solamente pone en riesgo el futuro de nuestro paraje natural sino también los puestos de trabajos originados de su explotación, como puede ser el descorche del alcornoque. Una actividad histórica y ancestral en nuestro pueblo que ha visto como, por diferentes circunstancias, el impacto laboral y económico cada vez está siendo menor. Las toneladas descorchadas entre los años 2009 y 2019 descendieron en más de 100, pasando de extraer 290 toneladas en principios de los 2000 a 150-190 actualmente. Otra de las inclemencias que sufre nuestro monte es la incesante aparición de la lagarta peluda, un insecto que se encuentra prácticamente en toda España, se alimenta de yemas y hojas tiernas del brote en los primeros estadios, produciendo la caída prematura de las hojas, lo que tiene consecuencias como la pérdida de la fructificación y provoca una mayor dificultad a la hora de extraer el corcho.

Ante la proliferación, abundancia y extensión de la lagarta peluda (Lymantria Dispar), en el monte alcornocal, que no sólo afecta a nuestro municipio; se extiende también en fincas de Jimena, Castellar, Alcalá, Tarifa, Medina ...

Además de la defoliación, que comporta un grave daño al árbol, la saca del corcho está quedando postergada, dándose el caso de varias fincas, públicas y privadas, defoliadas, que llevan suspendiendo el descorche dos y tres años. Es previsible que, para el próximo año, la plaga afecte a decena de miles de hectáreas, lo que supone un gravísimo perjuicio económico para las poblaciones locales.

Provocada por la inacción de la Junta en el periodo 2018/23, consideramos necesario realizar, en el periodo de tratamiento de 2024, un plan de choque con un dispositivo reforzado y ampliado a todas las masas de alcornocal existentes.

Hay que tomarse en serio este problema y hacerlo a tiempo, de manera que no se puede abordar en el mes de abril o mayo, sino que se deben realizar los expedientes administrativos, que posibiliten afrontar los trabajos, ahora.

La junta de Andalucía debe llevar a cabo un dispositivo a corto plazo, con inventario de los nidales y localización de las zonas afectadas, el tratamiento aéreo de los perímetros, y obligatoriamente, en las fincas a descorchar en la campaña de 2024.

A medio plazo, hay que implementar medidas biológicas tendentes a facilitar el control de la plaga, a través de sus predadores naturales. El inventario de los insectos que la combaten, la instalación de cajas nidos, las bolsas con feromonas ... deben ser contemplados y evaluados, con experiencias previas en parcelas acotadas.

Igualmente, el gobierno andaluz, debe incluir en la orden que regula las ayudas forestales el incentivo a estos trabajos de lucha y control de esta especie que tanto daño está ocasionando al alcornocal gaditano.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO** para su aprobación por la Corporación:

- **PRIMERO.** - Instar a la Junta de Andalucía a realizar un plan de choque contra la proliferación de la lagarta peluda (Lymantria Dispar), en el Parque Natural de los Alcornocales, actuando en primer lugar en aquellas fincas previstas para el descorche y posteriormente en el resto de las hectáreas.

Código Seguro De Verificación	fG1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01
Observaciones	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fG1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D	Página	10/34
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- **SEGUNDO.** - Instar a la Junta de Andalucía a realizar un inventario de los nidales y de las zonas afectadas.
- **TERCERO.** - Instar a la Junta de Andalucía a implantar a medio plazo medidas biológicas tendentes a facilitar el control de la plaga, a través de predadores naturales.
- **CUARTO.** - Elevar este acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía”.

Sometida la **moción a votación**, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D^a Desirée Expósito Almagro, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio R. Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios].

PUNTO 7º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA CORPORACIÓN, RELATIVA A SOLICITUD DE SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN EL COLEGIO DE LOS CORTIJILLOS.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Los Barrios 100x100, D^a Sara Lobato Herrera, se da lectura a la Moción de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 04/12/2023 y E2023015981, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 52.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma, en materia de enseñanza no universitaria, la competencia exclusiva en los servicios educativos y en las actividades complementarias y extraescolares, entre otras.

El artículo 50 de la Ley 17 /2007, de 10 de diciembre, se refiere a los servicios complementarios de la enseñanza de comedor escolar, aula matinal y actividades extraescolares, que serán ofertados por los centros docentes en horario no lectivo, previa autorización de la Administración educativa de acuerdo con su planificación.

El artículo 2.2 del Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, señala en cuanto al ámbito de prestación de los servicios complementarios, que la prestación del servicio de comedor escolar se llevará a cabo por los centros docentes públicos que impartan segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria o formación profesional básica, autorizados para ello.

El Colegio De Educación Infantil y Primaria en Los Cortijillos, abarca los núcleos poblacionales de Guadacorte, Dehesa, Vega de Golf, Los Álamos y el núcleo de Cortijillos.

El colegio junto a el AMPA y el Consejo Escolar, llevan demandando durante 7 cursos escolares la necesidad de tener en el centro el servicio de comedor escolar para los alumnos y alumnas de la zona. Servicio que, además de ser un recursos indispensable para la conciliación familiar, también

Código Seguro De Verificación	fG1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01
Observaciones	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fG1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D	Página	11/34
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
Los Barrios

es una herramienta educativa porque educa a los niños en hábitos de comida saluda, normas de higiene y promueve la convivencia y actividades de ocio.

Todo eso contribuye a la relación entre los grupos de iguales. Además es fundamental para las familias más vulnerables garantizando la alimentación adecuada y el acceso al mismo de una forma igualitaria para todos los centros educativos.

Es por ello que el Centro educativo ha realizado un sondeo de los alumnos y alumnas que pueden utilizar el comedor, para que la propia Junta de Andalucía tenga unos datos objetivos sobre la demanda real existente en el centro.

En ese sondeo los datos obtenidos son 107 familias que han manifestado interés por la aplicación del comedor en su centro, otros 26 que no lo tendrían claro y 46 que no han contestado al cuestionario.

Todos estos datos se le ha remitido a la delegación Territorial de Educación para que estudie de nuevo la posibilidad de implementar el recurso de comedor en el Colegio de Los Cortijillos, la reunión fue el 17 de Octubre de 2023.

Hay que destacar igualmente que el Centro, junto con los padres y madres, llevan mas de 7 años luchando y reivindicando el servicio de comedor, teniendo en cuenta que está ubicado en una zona de crecimiento territorial y poblacional. Asimismo el no contar con el servicio de comedor esta implicando que las familias de la zona estén matriculando a sus hijos e hijas en otros centros educativos con una amplitud de servicios, ya que es imposible compatibilizar su vida laboral sin el servicio de comedor escolar.

Por lo anteriormente expuesto, los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento de Los Barrios, **presentan ante el Pleno Municipal las siguientes propuestas de acuerdo:**

- Solicitar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la junta de Andalucía la creación del servicio de comedor en el Colegio de Los Cortijillos de nuestro municipio”.

*Sometida la **moción a votación**, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D^a Desirée Expósito Almagro, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio R. Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios].

IV.- ASUNTOS URGENTES

MOCIONES DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL RD 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, ROF.

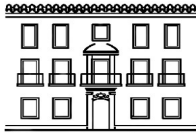
Receso de 5 minutos, a las 20 horas.

Reiniciada la Sesión, el Sr. Presidente toma la palabra para decir: “Que hay una moción presentada por el grupo municipal VOX, relativa a instalación de cambiadores para bebés en los aseos de los centros sanitarios, a continuación da la palabra a la Sra. Fuentes, portavoz del grupo municipal VOX, para que justifique la urgencia, y si se aprueba la misma, someter la propuesta a votación”.

Acta Pleno Ordinario 11/12/2023 12

Código Seguro De Verificación	fG1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01
Observaciones	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fG1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D	Página	12/34
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
Los Barrios

Interviene la Sra. Fuentes, que dice: “Buenas tardes. Prácticamente vemos que la moción es urgente, ya intentamos presentarla en otro Pleno, pero no la llevamos bien, y ahora queremos presentarla de nuevo, por el tiempo que va pasando, y al final se ven los ciudadanos afectados. Quiero también decir que muchísimos ciudadanos que van al centro de salud, sobre todo a pediatría, pasan muchas veces, bastantes horas (creo que he mandado unas fotos al grupo, de algunos aseos) y prácticamente se ve que no hay para cambiar a los bebés y al final los tienen que cambiar en carritos, si los llevan, o en la sala de espera, en la silla, tienes que cambiar al bebé, con la incomodidad que eso conlleva; por eso creo que es bastante urgente, para los ciudadanos que necesitan este servicio”.

*Sometida la **urgencia a votación**, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D^a Desirée Expósito Almagro, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio R. Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios].

Punto 1 de urgencia.- Instalación de cambiadores para bebés en los aseos de Centros Sanitarios.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal VOX, D^a Celia Fuentes Palacios se da lectura a la moción de fecha 11 de diciembre de 2023, del contenido literal siguiente:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal VOX hemos podido comprobar que varios de nuestros Centros de Salud no disponen de cambiadores de bebés en los aseos, incluso los que están más próximos a pediatría.

Teniendo en cuenta este hecho, las dificultades y problemas que se les presenta a las familias con bebés a la hora de cambiarles el pañal fuera de casa o a cualquier ciudadano a cargo de un bebé, donde encontrar un cambiador de bebé puede convertirse en toda una odisea dependiendo en el lugar en el que nos encontremos, lo que provoca que improvisar un espacio, muchas veces juntando sillas o mesas para, finalmente, acabar cambiando al bebe en el carrito o encima. En este sentido, todavía resulta bastante habitual encontrarse en edificios, centros o locales públicos o privados que carecen de cambiadores de pañal.

Actualmente, la practica totalidad de los Centros de Salud del municipio de Los Barrios no cuentan con este servicio, por ello, consideramos desde el Grupo Municipal VOX, que se debe adoptar una serie de medidas encaminadas a ofrecer mejores servicios a las familias con bebés, y a mejorar la seguridad y la higiene de los pequeños, siendo la más urgente la de instalar cambiadores de bebé en los baños de nuestros Centros de Salud.

La realidad con la que nos encontramos de manera habitual es que los cambiadores de bebés se encuentran siempre en los aseos femeninos, como si la crianza de los más pequeños y las más pequeñas correspondiese únicamente a la madre. Si no logramos adaptarnos a la igualdad en tareas cotidianas, difícilmente lograremos una sociedad moderna e inclusiva. Los cambiadores de bebés, son una herramienta sencilla, fácil de aplicar, de muy bajo presupuesto, y para la cual no es necesario hacer modificaciones estructurales en los Centros de Salud locales, pero a cambio lograremos que se garantice la igualdad sin preferencia de un género sobre otro y garantizando también estos servicios a progenitores del mismo sexo.

Código Seguro De Verificación	fG1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01
Observaciones	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fG1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
Los Barrios

Asimismo, queremos incidir en la necesidad de concienciación social en pro de la igualdad entre hombres y mujeres, por lo que consideramos indispensable la instalación de cambiadores tanto en el baño de mujeres como en el de los hombres, para no excluir a estos últimos de las tareas del cuidado de los menores, acabando con el rol tradicional por el que se presupone que han de ser las mujeres las que se ocupen del cuidado de los menores, y por eso es indispensable que se instalen los cambiadores en los baños de ambos sexos o se utilice como punto neutro el aseo de minusválidos.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX presenta ante el Pleno Municipal la siguientes propuestas de acuerdo:

PRIMERO: Instar a la Consejería de Salud y al Parlamento de Andalucía a dotar los Centros de Salud de cambiadores de bebés con una serie de medidas encaminadas a ofrecer mejores servicios a las familias con bebés, y a mejorar la seguridad y la higiene de los pequeños.

SEGUNDO: Instar a la Consejería de Salud y al Parlamento de Andalucía al acondicionamiento e instalación, en todos los Centros de Salud Públicos de Los Barrios de cambiadores de bebés en los aseos, de manera indistinta y sin discriminación alguna y si por espacio no hubiese posibilidad en ambos servicios, crear un punto único como cambiador para bebés”.

*Sometida la **moción a votación**, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D^a Desirée Expósito Almagro, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio R. Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios].

V- PARTE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 9º.- Dar cuenta del Decreto nº1969/2023 de fecha 31 de octubre, Actualización Plan Actuación Local ante el Riesgo de Inundaciones.

A continuación por el Pleno se conoce Decreto 1969/2023, de fecha 31 de octubre, Actualización Plan Actuación Local ante el Riesgo de Inundaciones, del tenor literal siguiente:

“Visto el informe de fecha 31 de Octubre de 2023, presentado por el Sr. Coordinador Jefe y Técnico en Protección Civil y Gestión de Emergencias del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, D. Miguel Angel Ríos Ramírez, el cual expone que en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 09 de Noviembre de 2020, en el Punto 1º del Orden del Día, se dio cuenta entre otras, de la Propuesta de la Concejalía Delegada de Protección Civil, para aprobar la revisión del Plan de Actuación Local ante el Riesgo de Inundaciones Villa de Los Barrios, de acuerdo a lo establecido por el Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones de Andalucía, habiendo quedado aprobado por unanimidad de la Corporación.

Primero.- Se hace preciso proceder a la actualización de cargos en las personas que componen el plan, concretamente la sustitución de las personas que han quedado desvinculadas del mismo, así como actualizar el marco legislativo, la demografía, estructura y organización, y el catálogo de medios y recursos.

Código Seguro De Verificación	fG1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01
Observaciones	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fG1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
Los Barrios

Segundo.- La actualización realizada al Plan de Actuación Local ante el Riesgo de Inundaciones Villa de Los Barrios, será remitida al Servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Tercero.- La relación nominal de personas y cargos a desempeñar por cada una, es la que se indica a continuación.

En virtud de cuanto se ha expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local **VENGO EN RESOLVER:**

Primero.- Nombrar a D. Pablo García Sánchez - Suplente Director del Plan y Miembro del Comité Asesor.

Nombrar a Dña. Maria de los Angeles Gallego Gavira - Responsable del Servicio Apoyo Logístico y Acción Social y Miembro del Comité Asesor.

Nombrar a Dña. María Angeles Ferral Pozo - Responsable de Protección Civil y Miembro del Comité Asesor.

Nombrar a D. Carlos Torres Revert - Responsable del Servicio Sanitario y Miembro del Comité Asesor.

Nombrar a D. Antonio Domínguez Dávila - Responsable del Servicio de Seguridad y Miembro del Comité Asesor.

Nombrar a D. José Manuel Laza Valle - Jefe del Gabinete de Información y Miembro del Comité Asesor.

Nombrar a D. Alfonso Egeda Quirós - Responsable del Servicio Contra Incendios y Salvamento y Miembro del Comité Asesor.

Nombrar a D. Miguel Angel Ríos Ramírez - Suplente Responsable del Servicio de Protección Civil y Miembro del Comité Asesor.

Nombrar a D. José Viaga Garrido - Suplente Responsable del Servicio de Seguridad y Miembro del Comité Asesor.

Nombrar a D. Ignacio Moreno Jiménez - Suplente del Servicio Sanitario y Miembro del Comité Asesor.

Nombrar a D. José Antonio Gómez Guerrero - Miembro del Comité Asesor.

Nombrar a D. Daniel Pérez Cumbre - Miembro del Comité Asesor.

Nombrar a Dña. Sara Lobato Herrera - Miembro del Comité Asesor.

Nombrar a D. Manuel Muñoz García - Miembro del Comité Asesor.

Nombrar a Dña. Cristina Silva Espinosa - Miembro del Comité Asesor.

Nombrar a D. Antonio Raul Alvarez Salazar - Miembro del Comité Asesor.

Nombrar a D. Juan Francisco Becerra Gómez - Miembro del Comité Asesor.

Código Seguro De Verificación	fG1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Observaciones		Página	15/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fG1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nombrar a Dña. Angeles García Campillo - Miembro del Comité Asesor.

Nombrar a D. Antonio Miguel Aguilar Santos - Miembro del Comité Asesor.

Nombrar a D. Sergio Rojas Vidales - Miembro del Comité Asesor.

Segundo.- Actualizar los cargos en las personas que componen el plan, concretamente la sustitución de las personas que han quedado desvinculadas del mismo, así como actualizar el marco legislativo, la demografía, estructura y organización, y el catálogo de medios y recursos.

Tercero.- La actualización realizada al Plan de Actuación Local ante el Riesgo de Inundaciones Villa de Los Barrios, será remitida al Servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RO 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretaria-Interventora doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones”.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 10º.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

- octubre 2023: Resoluciones nº1763 a 1977

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía:

- del nº1763 al nº1977, correspondientes al mes de octubre del año 2023.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 11º.- Dación de cuenta de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local:

- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 24/10/2023.

SECRETARIA

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, sesión extraordinaria y urgente de fecha 11 de octubre de 2023.

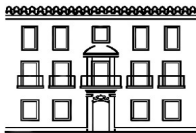
PUNTO 2.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, sesión ordinaria de fecha 17 de octubre de 2023.

INDUSTRIA Y COMERCIO

PUNTO 3.- Expte. LAP-50/2020, MATERIALES Y GASES INDUSTRIALES, S.L., para dedicar establecimiento sito en C/Mar Mediterráneo nº21 de Palmones, Parque Empresarial Los Barrios, a la actividad de Almacenamiento de productos químicos en recipientes móviles. Calificar y Conceder Licencia de Apertura y Funcionamiento.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
fG1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Firmado	27/12/2023 10:10:01
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado
Observaciones	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fG1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D	Página
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Ayuntamiento
Los Barrios

PUNTO 4.- Expte. LAP-13/2021, GRUPO SADA P.A., S.A., para dedicar establecimiento sito en C/Dragaminas nº20 de Palmones, Parque Empresarial Los Barrios, a la actividad de almacenamiento y distribución al por mayor de carnes y productos lácteos. Calificar y Conceder Licencia de Apertura y Funcionamiento.

- **Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 31/10/2023.**

INDUSTRIA Y COMERCIO

PUNTO 1.- Expte. LAP-72/14, TANATORIOS AGRUPADOS S.A., para actividad de tanatorio sito en Prolongación C/Calvario s/n. Conceder Licencia de Apertura y Funcionamiento.

PERSONAL

PUNTO 2.- Declaración de la situación administrativa de jubilación para el empleado municipal D. Juan Antonio Muñoz Rodríguez, con DNI n.º ****3302**.

- **Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 14/11/2023.**

SECRETARIA

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2023.

PUNTO 2.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2023.

INDUSTRIA Y COMERCIO

PUNTO 3.- Expediente. LAP-49/15, ALMACÉN DE PAPELERÍA BAHÍA S.R.L., para actividad de venta al por mayor de artículos de papelería, regalos, consumibles informática, sito en Ctra. Central Térmica s/n Palmones Parque Empresarial Los Barrios. Conceder Licencia de Apertura por Cambio de Titularidad.

PUNTO 4.- Expediente LAP-39/19, REFRACTARIOS ALFRAN S.A., para actividad de Oficinas y Almacén de herramientas, ladrillos, refractarios y maquinaria auxiliar, sito en C/Crucero nº13 de Palmones Parque Empresarial. Conceder Licencia de Apertura y Funcionamiento.

PUNTO 5.- ASUNTOS DE URGENCIA.-Punto 1 de urgencia.- Aprobar Reformado del Proyecto de Ejecución para la Terminación de la Cubierta de la plaza de toros "La Montera".

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 12.- MOCIONES DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO, PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS (ART. 46.2 e) LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

El Sr. Alcalde-Presidente, haciendo una excepción, decide incluir por urgencia, moción presentada por el Grupo Municipal VOX.

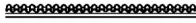
- **Del Grupo Municipal VOX, moción para la modificación del funcionamiento del punto Ruegos y Preguntas en los Plenos.**

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El punto Ruegos y Preguntas como último punto del orden del día en los plenos de la corporación, está recogido en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Los Barrios en el artículo 41.4 como punto obligatorio, pero no regula en dicho texto cómo debe desarrollarse.

Código Seguro De Verificación	fg1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01
Observaciones	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fg1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D	Página	17/34
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento
Los Barrios**

Varios vecinos nos trasladan la dificultad de seguir un tema planteado en Ruegos y Preguntas, pues primero hacen todas las preguntas que consideran todos los grupos de la oposición, y luego se da respuesta por parte del equipo de gobierno a todas ellas normalmente.

Así, deseamos indicar -con alcance general- que la consecución de una Administración local lo más democrática, transparente y participativa posible, que atienda las pretensiones de los Grupos municipales y Concejales, y prioritariamente de la ciudadanía, es un objetivo común al que todos debemos contribuir y al que no debemos renunciar.

Por todo lo anterior, de cara a hacer más comprensibles los plenos para los vecinos, se proponen los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Modificar el desarrollo del punto de ruegos y preguntas en los plenos de la corporación municipal, de forma que se de respuesta por parte del equipo de gobierno a las preguntas y ruegos planteados por un grupo municipal antes de pasar a las del siguiente grupo.

SEGUNDO: Instar al resto de grupos políticos aquí presentes a que apoyen la moción”.

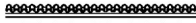
Toma la palabra el Sr. Presidente, que dice: “ Las mociones de control tienen debate, yo le voy a contestar a lo que usted plantea, y si alguien quiere intervenir para aportar algo más, yo no tengo ningún problema en darle la palabra.

Básicamente lo que nosotros hacemos es trasladar lo que dice nuestro ROM, que es lo que dice el ROF, por el que se rigen las Administraciones Públicas, en este caso los Ayuntamientos; usted puede plantear preguntas por escrito con cinco días de antelación antes del Pleno, y nosotros se las contestamos por escrito, haciendo hincapié que es una pregunta de Pleno, no una cuestión formal de preguntar por un expediente, u otra cuestión, una pregunta a Pleno, se hace hincapié, usted me la pregunta y yo le contesto por escrito. El por qué hemos cambiado la dinámica?, hemos cambiado por varios temas, fundamentalmente porque la avalancha de preguntas es imposible de contestar, se hace mención a expedientes, acceso a expedientes, a cuestiones que exceden de lo que es una pregunta; ustedes me pueden preguntar por un tema puntual y concreto, pero no pueden preguntar por cuatrocientas cosas y expedientes, por aquí pasan, yo llevo firmado, creo, en el tiempo que llevo de Alcalde más de doce mil firmas, es imposible. También, yo les doy la pregunta siempre en el ánimo de la buena fe, de que lo que les digo es con el conocimiento y con mi mejor y saber leal decir, me puedo equivocar en algo y luego se malinterpreta; para evitar todo eso y evitar que se formule una pregunta y malintencionadamente se diga, que no puedo contestarles, el camino que vamos a optar en esta legislatura es ustedes presentan las preguntas por escrito, me hacen las preguntas, y yo se las contesto por escrito, porque es la mejor formula de comunicarnos. Es cierto que en la anterior legislatura eso no pasaba, ni con el Sr. Perea, ni con el Sr. Oliva, hacían preguntas concretas, sobre temas concretos, el problema es como les digo, hay una deriva ahora de solicitudes de información, que hacen que esto sea un funcionamiento, yo creo que anormal, de lo que tiene que ser. Si las preguntas son concretas y poco numerosas, pero es que se hacen ruegos extensísimos, por un lado, y luego las preguntas que no son concretas de responder, que no digo que sea el caso de su grupo; usted el otro día, por ejemplo, planteó una cosa, que no sabíamos si era un ruego, una pregunta o una moción, yo creo que era la de los cambiadores, la que se leyó en ruegos y preguntas. Que quiero decirle con esto, que tenemos que saber que es una pregunta y qué es un ruego, y que obviamente no podemos responder a todo, de hecho, le digo que traigo las preguntas y respuestas del Pleno anterior, que presenté luego por escrito PSOE y Movimiento Barreño, y son once páginas, once páginas, entonces obviamente es imposible, ahora que me hace una pregunta concreta que yo puedo tener la capacidad para contestarle, le contesto, si usted me ruega que se ha caído una farola en calle Carteya nº4 y hay que reponerla, le digo que inmediatamente se traslade y se hace, pero si me preguntan por expedientes, es imposible”.

El Presidente da la palabra a la Sra. Fuentes, que dice:” Como hemos comentado en la moción, no es exactamente porque nos conteste a nosotros, porque nosotros vamos a insistir, es porque nos lo

Código Seguro De Verificación	fG1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Economica	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Observaciones		Página	18/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fG1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento
Los Barrios**

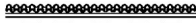
trasladan los ciudadanos, que no se enteran. Porque cuando se contesta en el Pleno, o por escrito, evidentemente nosotros nos enteramos, pero los ciudadanos que están siguiendo o que tienen interés por algún caso que se pregunte, venga del grupo que venga, evidentemente no saben cuanto están contestando, porque no lo siguen, porque como se hace una avalancha y luego se va contestando así. Es por un aclaramiento para los ciudadanos, que no es directamente para nosotros, a nosotros nos han transmitido los ciudadanos, que no se enteran de nada, que cuando llega una pregunta, no saben ni lo que se ha preguntado, bueno las contestaciones si es de un lado o de otro, o que se está contestando; después te preguntan a tí, bueno a mi o a los demás grupos, qué se ha contestado porque no han tenido lugar a poder seguir el orden de las preguntas. Simplemente eso, que no es para nosotros, porque nosotros insistimos, volvemos a preguntar o lo hacemos por escrito, y al final nosotros nos enteramos, es por los ciudadanos que nos han transmitido que no se enteran, qué si se puede hacer o no, yo lo planteo y ya está, que si se puede hacer, mejor para los ciudadanos y para el pueblo que se enteren y puedan seguir y demás, perfecto, que no se puede hacer pues que se haga así, yo es que creo que es mejor”.

Responde el Sr. Alcalde, que dice: “Hay que tener en cuenta una cuestión, y es que yo, siempre, dejo que intervengan todos los grupos, porque hay muchas preguntas y ruegos que son coincidentes. Entonces por un tema de simplificación, permito que todo el mundo haga las preguntas y después voy contestando una a una, normalmente a todas las preguntas, a veces se queda alguna detrás, pero normalmente voy contestando a todo. Yo creo que el criterio ahora es, si queremos más claridad y más concisión, tiene que ser por escrito y yo les contesto por escrito, que seguramente les va a quedar a los vecinos perfectamente claro, yo creo que a partir de ahora va a quedar más claro, se pueden hacer más preguntas o más debate, o peticiones de información, pero yo creo que va a quedar bastante más claro”.

Toma la palabra el Sr. González, Portavoz del Grupo Municipal Movimiento Barreño, que dice: “Yo creo que ha dicho que son cinco días cuando se tienen que llevar previamente al Pleno”, **Sr. Alcalde**: “Sí”, **Sr González** , “Creo que son de veinticuatro a cuarenta y ocho horas” **Sr. Alcalde**: “En el ROM pone cinco días anteriores al Pleno, creo recordar, creo que son cinco días” **Sr. González**: “Si quiere me deja el código para que lo pueda ver. Por otro lado, creo que a lo que la Sra. Fuentes se refiere, creo que se le da publicidad activa en el Pleno a los ruegos y preguntas, que preguntemos” **Sr. Alcalde**, “ Claro, pero el problema es, que si usted me pregunta por un expediente que hace tres años que yo vi, yo no le puedo contestar; si me pregunta por el acta de la moción de censura, pues tampoco lo sé, porque yo no lo viví, o si me pregunta por cuestiones de expedientes que están tramitando otras delegaciones, tampoco lo sé. Otra cosa es que usted me pregunte, se ha caído una farola en calle Claveles 3, ¿se va a reponer?, sí, va a venir un montón de millones, en qué los va a gastar, pues mire los voy a gastar en esto, esto y esto, o mira ahora mismo no puedo decirle, porque tantos millones no sé como los vamos a gastar, preguntas concretas, respuestas concretas. Pero lo del último día no eran preguntas, bueno luego lo vais a ver, si son preguntas y respuestas concretas, creo que las del Sr. Perea son las más concretas que se han hecho en este Pleno, cuando lo vean lo van a entender”. **Interviene la Sra. Fuentes**: “ Evidentemente, sabemos que habrá preguntas que se puedan contestar en ese momento, y otras preguntas que no se puedan contestar, por expedientes, por información, por mil y una historias, pues se dice en el mismo Pleno, y el ciudadano que esté siguiendo el Pleno, es simplemente por eso, por un poco de claridad, de transparencia, para la gente que nos sigue, que a lo mejor no nos está siguiendo en este momento, pero que lo ve mañana, o pasado o dentro de cinco meses, entonces directamente pues nos sigue, que si está viendo, pues mira eso le vamos a contestar dentro de tres días, de cinco o de veinte, o cuando tengamos el informe y demás, es comprensible los ciudadanos que están viéndolo y lo están escuchando, pero evidentemente si no pueden hacer ese seguimiento porque como usted bien dice, el último Pleno eso era inhumano, como usted dijo, pero simplemente por dar un poco de claridad y transparencia a lo que nos han transmitido los ciudadanos, pero sabemos, a lo que usted ha dicho, que habrá cosas que no se puedan hacer en el mismo momento, y mira pues te lo paso mañana, esto si que lo puedo contestar, paso al siguiente grupo, pues mira esto no, esto sí, pues paso al otro,

Código Seguro De Verificación	fG1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Economica	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Observaciones		Página	19/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fG1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
Los Barrios

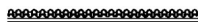
y el ciudadano va siguiendo un poco, y le va quedando que al final no se entera de nada, no sé si me he explicado bien?”. **Sr. Alcalde:** “Le he entendido perfectamente”. **Toma la palabra el Sr. González,** que dice: “ En relación a la Sra. Fuentes, creo que a lo que se refiere es que cuando le hacemos las preguntas, lo que queremos es que nos de una simple respuesta, y si puede o si procede, después ampliemos información de manera escrita o en el siguiente Pleno, creo que es eso a lo que nos referimos todos”. **Sr. Alcalde:** “Esa simplificación que me piden, luego me piden las respuestas por escrito, algo que nunca ha sucedido, yo les doy las respuestas y normalmente todo el mundo se queda satisfecho, pues se está haciendo esto y esto, pero es que luego las respuestas, automáticamente, tengo el mismo día el mismo registro con las mismas preguntas; entonces si preguntamos en Pleno para tener unas respuestas, yo entiendo que algo no quede claro, pero no todas las preguntas no quedan claro, entonces no tiene mucha lógica. Si me preguntan todo otra vez, pues me las quedo por escrito y las contesto por escrito, es lo que he planteado en este escenario, ahora cuando llegue Ruegos y Preguntas, a ver si las preguntas son claras, concisas y concretas – claro ya se está riendo, porque no lo son -, si son claras, concisas y concretas, yo se las contestaré de forma inmediata, si no son claras, concisas y concretas, pues como marca nuestro ROM, le contestaré en el próximo Pleno, por escrito”. **El Sr. Alcalde, da la palabra al Sr. Perea,** que dice: “Simplemente por intentar, abogaré por hacer una Junta de Portavoces, de aquí al siguiente Pleno, establecer las pautas a seguir, mas que nada por tenerlo claro, y que no tengamos este debate en medio de la sesión plenaria, porque los que nos están escuchando lo que deberían de entender es que ya venimos sabiendo lo que vamos a hacer. Entonces opto porque aplacemos este debate, y en la Junta de Portavoces, que yo creo que es uno de los órganos donde dentro del Reglamento Orgánico podemos intentar llegar a acuerdos en el funcionamiento propio del Pleno, pues que nos pongamos de acuerdo de cómo establecer este tipo de pautas”. **Responde el Sr. Alcalde:** “El debate viene porque hay una moción de control, que no es por otra cuestión, que hay una moción de control y genera debate, y por eso lo estamos debatiendo. Pero insisto, que yo creo que el ROM nuestro, que además es una transposición del ROF, es meridianamente claro en cuanto al tema de Ruegos y Preguntas; que tampoco tiene mucho sentido que haya debate, es claro, ¿oye? ¿que se pueden hacer preguntas más concretas y traer preguntas más concretas que se puedan contestar?, si no mañana, o lo tenemos en cuenta, perfecto, si las preguntas son, como vamos a ver ahora, bastante extensas, pues obviamente habrá que contestarlas en el siguiente Pleno, recabar toda la información y contestar en el siguiente Pleno”.

PUNTO 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, toma la palabra la Sra. Fuentes, Portavoz del Grupo Municipal VOX, que dice: “Buenas tardes. En el Pleno de octubre preguntamos sobre la ubicación de contenedores para recogida domiciliaria de basura y sobre el estudio de colocación de estas, debido a que en esa ocasión, a nuestra exposición se estaba obstaculizando un paso de peatones en el colegio de Los Cortijillos, donde pedimos en ese Pleno de octubre cómo era la colocación y ubicación de los contenedores, si se hacía un informe técnico por parte de la Policía Local detallando su ubicación adecuada, para no entorpecer, ni paso de peatones, ni aceras, o molestias de circulación de vehículos; si se hacía o elaboraba un informe técnico por parte del departamento de Urbanismo, para minimizar las molestias en las vías urbanas, cumpliendo con la seguridad vial. Y también pedimos esto por escrito el 9 de octubre de 2023, a las 13,11, con el registro 2023012768, la contestación que recibimos fue que se quito, y se pusieron al lado ocupando varios aparcamientos del centro escolar. Le volvimos a preguntar en el anterior Pleno de noviembre, por el procedimiento de colocación de los contenedores de basura, a día de hoy no tenemos respuesta, no se si usted hoy me la trae escrita. Por tercera vez volvemos a preguntarle, ¿cómo es el procedimiento de colocación de los contenedores de basura en el Municipio?, si se pone a raíz de un informe, con un plan técnico de Policía Local, de Urbanismo, cumpliendo la seguridad vial, que no entorpezca los pasos de peatones; le pregunto más concretamente, ¿cómo se decidió cambiar estos que aquí denunciarnos?”.

Código Seguro De Verificación	fG1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01	
Observaciones	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	27/12/2023 09:24:28	
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fG1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





**Ayuntamiento
Los Barrios**

También queríamos preguntar al Equipo de Gobierno, que hemos presentado también, alguna que otra propuesta, o en pregunta, o en ruego, y hemos propuesto un proyecto sobre el mercadillo ambulante, que se coloca los sábados, con algunos servicios y demás; ustedes tienen nuestra propuesta, también en el registro por escrito, en dos ocasiones, por nuestro grupo municipal, de lo que vienen reclamando estos comerciantes ambulantes en el mercadillo. Entonces queríamos preguntar, si en el plan que ustedes van a hacer en el recinto ferial se ha hablado con el presidente de estos comerciantes ambulantes, si se ha tenido en cuenta, si se va a colocar alguna de las cosas que propusimos, los toldos para la época de más calor, los servicios y todo eso.

Otra de las preguntas, que ya comentamos en el Pleno anterior, y que queríamos hacer, también esta vez, que si según el informe del interventor sobre el funcionamiento y participación, ¿si se va a hacer algo?, o se va a modificar, para el buen funcionamiento”, **Sr. Alcalde:** “ No me suena ese informe” **Sra. Fuentes:** “Me lo mandaron de la Secretaría, el punto seis, el Interventor cree precisa la aprobación de un nuevo Reglamento Orgánico Municipal, dado que el actual se considera obsoleto y no cumple su misión de organizar el funcionamiento de las sesiones plenarias y del resto de los órganos municipales de gobierno; eso fue en 2021, cuando el Interventor hizo esta aclaración, aparte a nosotros también cuando nos dio el ROM personalmente, también nos comentó que el ROM había que modificarlo, porque no cumplía con algunos funcionamientos para la buena participación democrática. Entonces si se va a hacer algo, sabemos que otros grupos, que ya no están aquí presente, también intentaron aclarar este tema y se rechazó, nosotros vamos a insistir, a ver si se podría, directamente por el buen funcionamiento de poder hacer mociones al grupo municipal, una de las cuestiones”.

También queríamos preguntar, para el siguiente año, si se nos va a trasladar antes de aprobar las Cuentas Generales de 2023, como también indicaba el Interventor, sobre los informes actualizados, a día de hoy, de las cuatro empresas que estaban en acreedores. Muchas gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Bueno por ser clara y concisa, le voy a contestar a las cuatro. Empezando por la última, por la Cuenta General y por los Informes del administrador concursal, no es competencia de este Ayuntamiento, es del administrador concursal informar del resultado de los concursos y de la situación de los concursos. Yo si le puedo decir, porque lo he llevado yo personalmente, que los concursos están cerrados ya hace casi dos años, creo que ha hecho ahora, dos años ha hecho en noviembre de este año, están cerrados y finiquitados, otra cuestión diferente es que el administrador no haya remitido la información, y por tanto no disponga de ella Intervención; pero los concursos están cerrados hace más de dos años, con sus cuentas adjudicadas y con el cierre aprobado por la jueza de lo mercantil.

En cuanto al informe, no es del Interventor, lo que usted me está diciendo, el informe lo hizo la Secretaría General, para la modificación del ROM. Es cierto que nuestro ROM es antiguo, pero una vez leído y releído no es tan obsoleto, como a veces pensamos. Quizás en lo importante sigue siendo perfectamente válido, como por ejemplo en el tema de Ruegos y Preguntas, o en la concepción de lo que es una moción; un nuevo ROM no va a generar que traigamos al Pleno mociones que no son competencia del Pleno, yo creo que las competencias están claras, tanto en la Ley de Bases, como en el propio ROF, el Reglamento por el que funciona las administraciones públicas. No obstante, si le digo que tenemos un borrador bastante avanzado, es cierto que ahora mismo Secretaría, no tiene un Secretario General, tiene un Secretario-Interventor que tiene mucha sobrecarga, y si a principio de año, como todo parece, como todo apunta, tenemos un nuevo Secretario, pues retomaremos la modificación del ROM actual.

En cuanto a la propuesta del recinto ferial, obviamente, tenemos que modificar la existente, no le voy a mentir y le digo que uno de los objetivos es modificar el recinto ferial. Que en cuanto al planteamiento que usted hace, los servicios estamos pendientes, solo ya desde hace muchísimo tiempo de Endesa, ya tenemos agua, para poner en funcionamiento los servicios; y que obviamente

Código Seguro De Verificación	fG1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Observaciones		Página	21/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fG1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
Los Barrios

cuando tengamos el proyecto del recinto ferial plantearemos el escenario también con el mercado ambulante, pero es cierto que no podemos poner infraestructuras fijas, que son incompatibles y luego el tema de la implantación de la feria, pero tendremos en cuenta todas las propuestas. También le digo que es verdad y notorio que mantenemos una relación fluida y constante con el presidente de la asociación, que hablamos con él frecuentemente y las cuestiones que ellos nos van planteando, las vamos tratando.

En cuanto a la última cuestión que me plantea, que es el tema de los contenedores, yo pensaba que estaba contestado. Arcgisa tiene competencia para la modificación de la ubicación de los contenedores, ellos conocen perfectamente la normativa y ellos normalmente, salvo en caso de conflictos, ellos van resolviendo y utilizando los espacios, primero, que obviamente, pueden utilizar y sobre todo también, cumpliendo con la normativa de la gestión de residuos, en el sentido de que ahora que tenemos carga lateral, los contenedores tienen que estar en zonas de derecha, normalmente o primeramente tienen que estar en zonas de aparcamiento, en zonas donde no es posible, se ocupa parcialmente la acera.

En el caso concreto del CEIP Cortijillos, ha sido un acuerdo con la comunidad educativa, la que ha provocado que se ocupe parte de la acera, porque ellos prefieren tener la acera, que es muy grande y muy ancha y generosísima, que no pasa en otros sitios, antes de ocupar parcialmente esa acera y no perder plazas de aparcamientos. Como ustedes saben las zonas que hay colindantes al colegio son privadas, no son públicas, y están en precario, entonces la comunidad educativa, la directora, los padres y madres nos pidieron una propuesta intermedia, ocupar parte de aparcamientos y parte de zona peatonal. Cierto es que en algún caso de conflicto importante vecinal, se ha pedido informe, fundamentalmente, a Policía Local, Urbanismo no puede entrar en estas cuestiones”.

A continuación el Alcalde-Presidente da la palabra la Concejala del Grupo Municipal Movimiento Barreño, Sra. Gómez, que dice: “Buenas tardes a todos y todas. Tras observar la programación de actividades navideñas hemos observado que se vuelve a olvidar a los jóvenes entre doce y diecisiete años, haciendo caso omiso a sus demandas; ya que esta programación se centra principalmente a los más pequeños y a los adultos. Por ello Sr. Alcalde desde Movimiento Barreño volvemos a traer otra propuesta, a ver si en esta ocasión se gestiona tan rápido como la propuesta del mes pasado de la señalización del Camino de Santiago. Desde el grupo Movimiento Barreño hemos elaborado un proyecto para que estos jóvenes tengan estas Navidades, a ser posible, un espacio para disfrutar y pasarlo bien, y estamos dispuestos a trabajar, codo con codo, con toda la Corporación Municipal, para que se pueda poner en marcha este proyecto.

También aprovecho para pedir que se convoque el Consejo Local del Menor y de la Juventud, ya que esto nos permitiría trabajar en este tipo de situaciones y no tener que abordarlas aquí en el Pleno”.

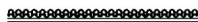
Toma **la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Movimiento Barreño, Sr. González,** que dice:

“Primera pregunta. Nos gustaría saber el número de patrullas diarias y de personal de Policía Local que hemos tenido en los últimos tres meses, sobre todo los fines de semana, con qué número de agentes contará el Ayuntamiento de Los Barrios en las fiestas de Navidad, en cuanto a tráfico y seguridad vial.

Instamos a colocar topes de estacionamiento en los aparcamientos del cementerio municipal, junto a la biblioteca municipal de aquí de Los Barrios, frente al colegio Luis Lamadrid, y en los aparcamientos de la antigua parada. Instamos a pintar los aparcamientos de las inmediaciones de los cementerios del municipio y del colegio Luis Lamadrid; además de señalización la misma carretera que pasa el colegio Luis Lamadrid. En la misma zona donde se encuentra el Luis Lamadrid hay dos pasos de peatones sin señalizar, y que están señalizados con la señalización de ceda el paso, pero no están los pasos de peatones.

Código Seguro De Verificación	fG1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Observaciones		Página	22/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fG1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento
Los Barrios**

Por otro lado, sobre la RPT, hemos observado que el contrato 43/21, se diferencia entre varias fases, la primera, de dos meses y quince días, segunda fase, dos meses y quince días y la tercera fase de negociación que no debe superar los tres meses, contando desde la fecha de formalización del 11/3/2022, ya llevaría un año y varios meses sin que se haya llevado a cabo la presentación de la RPT. A lo que preguntamos, por qué no está lista la RPT y por qué se ha retrasado un año y un mes.

Por otro lado, sobre el parque Betty Molesworth, se insta a la delegación de Seguridad Ciudadana a que los fines de semana se patrulle por esta zona para evitar botellones y posteriores desperfectos en la vía pública, así como botellas rotas y mobiliario urbano roto.

Por otro lado solicitamos a la delegación de parques y jardines y limpieza que se lleve a cabo una limpieza de los canalillos y husillos, así como una general de todo el recinto parque Betty Molesworth. Por nuestra parte colaboraremos para facilitar los puntos a tener en cuenta para poder actuar como hasta ahora se ha hecho.

A la delegación de mobiliario urbano que revise el mobiliario urbano y restituya aquel que no está en condiciones para uso público en el parque Betty Molesworth.

Sobre transparencia y documentación pública, instamos y solicitamos a que nos trasmita la documentación de presentación de los proyectos de las concesiones de ayuda en régimen de concurrencia competitiva de entidades locales afectadas por un proceso de cierre de centrales de carbón.

Instamos a que se nos aclare en este Pleno, si es posible, si todos los proyectos fueron presentados a la subvención, como fue el cine de invierno municipal, el recinto ferial y el carril bici hasta Palmones.

Por otro lado, respecto a las ayudas que se solicitaron del programa de ayudas a municipios, para la implantación de zona de bajas emisiones y a la transformación digital sostenible de transporte urbano en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se solicitaron a fecha de diciembre de 2021. Que se nos trasmita cuáles de ellos han sido solicitados y cuales han sido recepcionados para posible ejecución.

Y por otro lado, cuál es la titularidad del campo de fútbol de Los Cortijillos. Muchas gracias”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice: “ Salvo esta, no ha habido ninguna pregunta; y le explico, la mayoría de las cuestiones que usted me plantea, son ruegos. Yo le digo y le contesto ya, que como nos la va a presentar por escrito, nos las haga llegar a la mayor brevedad y todo lo que sean cuestiones que sean competencia del Ayuntamiento, hay cuestiones que yo entiendo que son nuestras, otras probablemente sean de Arcgisa, pues nosotros se las trasladaremos a la Delegación de Obras y Servicios, y a la mayor brevedad actuaremos y mejoraremos esas zonas donde hacen falta reparaciones y demás.

A mencionado usted dos pasos de cebra en el Lazareto, que es cierto, que se les ha transmitido a la empresa de asfalto, que no los ha pintado, son ellos que los han dejado sin pintar, ya se les ha reclamado y con alguna reclamación más, y estamos pendientes de que se pinten.

La pregunta que hace usted de la Policía Local, obviamente, vamos a tener personal suficiente y se contemplan también servicios extraordinarios para los días de más afluencia.

Lo de los tope, exactamente lo mismo, usted nos dice dónde los quiere, y en función a la disponibilidad y que vayamos comprando, pues iremos instalando. Porque eso todo el mundo lo va a querer en el pueblo, y evidentemente no tenemos dinero para todo el pueblo, pero en aquellos sitios que sean realmente necesarios por el tema de acerado, pues lo hacemos sin problema.

Código Seguro De Verificación	fG1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Observaciones		Página	23/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fG1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En cuanto al acceso a expedientes, insisto que no son preguntas, ni ruegos, usted como Concejal tiene acceso a los expedientes, simplemente lo tiene que solicitar y como con todo acceso, una vez que tenga acceso al expediente si quiere plantear alguna cuestión con respecto a las cuestiones que hemos planteado o quiere hacer una solicitud, me parece perfecto; quiere solicitar, - oye cuando venga otro fondo, yo le planteo.....- pero usted tiene acceso a la información y a los expedientes, solicítelo y sin ningún problema se le da traslado.

La titularidad del campo de fútbol de Los Cortijillos, yo entiendo que es municipal, y lo miraremos en el inventario, y si quiere también lo puede pedir por escrito y le damos la información. Hay que mirarlo en el inventario municipal, pero yo entiendo que es cien por cien municipal; es cierto que hay una parcela colindante que no es pública.

Lo demás son subvenciones que hemos pedido, que son expedientes completos.

Y el ruego que ha hecho la Sra. Amparo, dos cuestiones, una y luego también le voy a contestar al tema de lo del Camino de Santiago.

Es cierto que eso se podría tratar perfectamente en el Consejo Local, hacen falta propuestas y cosas que incentiven; pero también le digo, por experiencia, que me he reunido en varias ocasiones con los niños de 12 a 14 años en el instituto y muchas veces las cuestiones que pretenden ellos no son viables, estamos hablando de menores, de custodia de menores y de espacios vigilados y controlados. No obstante si usted tiene alguna propuesta, nos la hace llegar, la estudiamos y la ponemos frente a todos los que estamos aquí, y se puede enriquecer con más propuestas y más cuestiones. Eso es a las cuestiones que ustedes me han planteado.”

Pregunta el Sr. González, que dice: “Respecto a lo de la RPT”. **Interviene el Sr. Alcalde**, que dice: “ Perdón, se me ha quedado atrás. La RPT, obviamente, es un acuerdo con las centrales sindicales, los sindicatos están más preocupados por resolver el tema de la estabilización, que todavía estamos con ello, que la RPT. Aunque es cierto, como luego veremos, que la RPT tiene mucha incidencia en otras cuestiones que hemos pactado y en las que estamos trabajando. Pero tanto en el tema de la RPT, como veréis luego en las cuestiones que me habéis ido planteado, si algo nos caracteriza es que no solo estamos trabajando, sino que toda la información la tiene disponible de primera mano y de forma prácticamente diaria, las centrales sindicales. Por eso ven ustedes que hay buen clima, nos reunimos frecuentemente”.

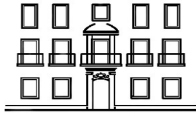
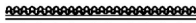
Toma la palabra el Sr. González, que dice: “Saber los motivos por los que no se han convocado los Consejos Locales, ya que a los tres meses de la Constitución de la Corporación Local, se tienen que haber renovado”. **Sr. Alcalde**: “ Esa la tengo por escrito, se la voy a contestar después”.

Sr. González, “Y por otro lado, por qué no se presentaron dos de los tres proyectos a la convocatoria concurrencia pública, que estaba el recinto ferial, que se aprobó aquí en Pleno en 2021”.

Responde el Sr. Alcalde, que dice: “ Le voy a contestar de bote pronto, luego el expediente lo podemos mirar. Hay una cuestión y es que el Ministerio cambió los criterios, primero se nos dijo que podíamos ir a concurrencia con un anteproyecto, y luego nos pidieron como requisito, sine qua non, era tener proyecto; y eso fue en el impact de tiempo de menos de un mes, veinte días, y ya era inviable tener proyecto, una de las cosas que nosotros nos quejamos con el Ministerio de Transición Ecológica, que en la última convocatoria también hemos hecho alegaciones, y estas sí nos las han admitido, es que no tiene sentido que usted para beneficiarme a mí, me perjudique cuando tengo menos medios que ciudades que son más grandes. Para mí fue un error incluir Algeciras, que no es que tenga nada contra Algeciras, porque en ningún caso nunca se ha incluido una cabecera de comarca, se incluyó Algeciras, y no es lo mismo competir con otros municipios más pequeñitos que competir con municipios como La Línea o Algeciras”.

Código Seguro De Verificación	fG1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Observaciones		Página	24/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fG1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
Los Barrios

Toma la palabra el Sr. González, que dice: “Los parques infantiles, por qué ha día de hoy no se ha recepcionado la obra, porque yo se que faltan algunos de ellos, pero se dijo en el contrato que eran cinco meses, y en esos cinco meses no se han hecho todos los parques infantiles. Se ha vendido que se iban a hacer en lotes de cinco en cinco, y yo creo que ha pasado el plazo prudencial para recepcionar esta obra y seguimos sin los parques infantiles”. **Sr. Alcalde**: “Por dos cuestiones, fundamentalmente, porque la técnico estuvo un periodo de tiempo de vacaciones y no había otro técnico que la sustituyera, hemos tenido que esperar que venga la compañera para poder hacer el seguimiento, y sobre todo, que las certificaciones y homologaciones están tardando una barbaridad; a veces, en obra, hay discrepancias, en este caso, entre nuestra dirección de obra y la empresa, y eso también demora un poco, pero en breve estarán todos terminados, que era el objetivo que nos habíamos marcado”.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Perea, que dice: “Nosotros estamos esperando que nos respondan, todavía, a las del mes anterior, así que estás van a ser un poco más concretas.

Antes de nada una pregunta y un ruego. El ruego, instamos y lo hemos hecho públicamente y por escrito, pero lo volvemos a hacer en este Pleno si no se ha efectuado todavía, instamos a que se pongan carteles informativos de los baños disponibles en las instalaciones deportivas, hemos podido comprobar, a través también de denuncias de vecinos, que sobre todo, especialmente los fines de semana que es cuando se realizan allí los deportes base, pues los familiares y también los usuarios no tienen lugares donde poder entrar al baño; si es cierto que cuenta con el pabellón Soldado Samuel Aguilar abierto, pero no hay nada que lo señalice.

Y la pregunta es, por otro lado, ¿quién autoriza los cerramientos dentro de las instalaciones deportivas?. Sabemos ya, preguntamos en su momento, quién los hizo, sabemos que lo llevó a cabo el club, pero entendemos que no es necesario esos cerramientos especialmente los fines de semana, puesto que incomunica la zona del complejo deportivo. Es más, yo este fin de semana estuve en un momento donde se necesitó la presencia de la guardia civil, quisieron entrar por el San Rafael y tuvieron que coger el coche y darle la vuelta para entrar por el Soldado Samuel Aguilar porque estaba cerrado; entonces pedimos quién es él que autoriza estos cerramientos y por qué se realizan especialmente los fines de semana.

También preguntamos por los retrasos que está habiendo en la concesión de licencias de obras en los últimos meses, sabemos que hay una situación, baja laborar de un personal, pero instamos a que se lleve a cabo algún tipo de solución mientras se está efectuando esta baja. Lo digo porque son muchos los vecinos que nos han llegado con este problema, y las licencias de obra, es verdad que se requieren cuanto antes.

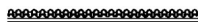
También un ruego, y es sobre los talleres de mujeres, en este caso el gimnasio que se realiza en Los Cortijillos, si es posible reforzar esos talleres con algún monitor o monitora más, puesto que nos comentan que en las listas de espera hay vecinas que llevan bastantes años en lista de espera y que no ha avanzado. Entonces solicitamos que se refuercen esos talleres.

Hacer un ruego, aún no se nos ha dado traslado de los contratos que pedimos sobre la regulación de ruidos, lo solicitamos el mes pasado, son los contratos menores, si se nos facilitó el que solicitamos aquí, que fue el error que hubo, que se nos facilitó el último, pero por escrito, si no recuerdo mal, sería el 14 de noviembre, solicitamos todos los contratos menores que se hayan realizado con la empresa actual durante los últimos años.

Y para concluir, pedimos también, también lo hemos hecho por escrito, pero reforzamos por este lado, que en la barriada San Rafael, especialmente en las calles Aragón y Valencia, pero bueno lo hacemos a toda la barriada, solicitan que se vuelva a autorizar los aparcamientos cada quince días en las diferentes calles. Sobre todo, en aquellas calles donde se ha perpetuado o establecido que ya no hay rotación, como sí existían antes, volver a lo que ya había y especialmente digo en estas dos

Código Seguro De Verificación	fG1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Economica	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Observaciones		Página	25/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fG1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento
Los Barrios**

calles, pero lo hago genérico a toda la barriada. Y en principio nada más, en espera de que nos den respuestas de los anteriores”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice: “ Voy a contestarle a algunos de los que hay aquí, y otros les tendremos que contestar por escrito.

En cuanto a la barriada San Rafael, sí recuerdo en la última reunión, que yo creo que eso ya me lo preguntaron antes, que fue un informe de la Policía el que modificó el tema de los aparcamientos, normalmente el criterio de la Policía Local es intentar, siempre, preservar primero la seguridad, que el tráfico de los vehículos queden a la derecha del sentido de la marcha y sobre todo la pérdida de aparcamiento, se valoran todos esos elementos. De todas maneras está aquí el Concejal Delegado, el Sr. Davila, que tome nota y que lo consulte; además creo que vive hasta cerca.

En cuanto a los contratos, recuperamos la petición, yo creo que se les traslado a Medio Ambiente, también se lo encargo al Sr. Davila, que por favor recupere la petición y la conteste lo antes posible.

En cuanto al ruego de talleres de mayores, no conozco realmente la situación, se que hay gente esperando, vamos a ver cuál es la situación y si podemos hacer algo para mejorar la misma.

En el retrato del tema de las licencias de obras, estamos trabajando para solucionarlo, pero es cierto que es muy difícil cuando te falta el 70% o el 80% de la plantilla, entonces se tiene que presentar Harry Potter, y que lo haga todo, porque hemos tenido, creo que de ocho trabajadores, hemos llegado a tener, seis, siete de baja, entonces es complicado; teniendo en cuenta que ahora también es una fecha complicada, porque los que están bien, los que no están enfermos, tienen derecho a tener sus vacaciones y su descanso. Pero es un tema que estamos trabajando, además es un tema de baja laborales, no de mal funcionamiento, que también puede ser coyuntural o puntual, ha coincidido en este momento porque hay muchas personas que han tenido enfermedades, han tenido problemas y están de baja, pero como digo es coyuntural.

En cuanto a los carteles disponibles en las instalaciones deportivas indicando dónde están los servicios, tenemos en cuenta la petición y nos ponemos con ello.

Y me quedaría por contestarle el tema del cerramiento, que tenemos un convenio actualmente con la Unión Deportiva Los Barrios, donde se permiten mejoras, ellos nos lo plantearon como una mejora y es cierto que por parte de los técnicos municipales, de los operarios municipales hay una mejora en cuanto a la limpieza, el mantenimiento y la conservación. A veces tener abiertas todas las instalaciones es un error; yo si la Guardia Civil tuvo que dar la vuelta, lo siento por ellos, pero tú no vas al estadio Chapín y a los anexos y te dejan entrar al campo del Chapín, ni te dejan entrar a otros anexos que no sea el que te corresponde. Yo creo que las cosas hay que ordenarlas, dotarlas de equipamiento suficiente, ¿pero tenerlo todo abierto?, es cierto que hay gente que hace un uso responsable, pero también vemos que vienen avalanchas de gente, normalmente los fines de semanas, de otras ciudades, de otros sitios, y andan indiscriminadamente por todas las instalaciones, y tenemos que preservar y mantener las mejores condiciones; el campo de fútbol teniendo en cuenta que muchas veces el equipo senior juega el día siguiente, pero vemos alternativas, si es un tema estrictamente de seguridad, lo vemos, lo valoramos y lo ponemos en marcha.

En cuanto a Ruegos y Preguntas, que se plantearon en el anterior Pleno, si le parece, el primer ruego que usted planteo sobre el tema de la cobertura móvil, como le voy a contestar luego, por partida doble, a Movimiento Barreño, que me ha preguntado dos veces en la misma petición, pues le doy por informado.

En cuanto a la propuesta que usted hizo sobre el tema de mociones, sí decirle que estamos trabajando en la modificación de varias, de bastantes Reglamentos, entre ellos tráfico, que es un

Código Seguro De Verificación	fG1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Observaciones		Página	26/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fG1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento
Los Barrios**

tema complicado, estamos con el de veladores, mercado de abastos y algunas Ordenanzas Fiscales y Reguladoras. Igual que también estamos trabajando en el ROM, tener un borrador de ROM y una vez que tengamos nuevo Secretario, veremos con él la validez del que estamos trabajando.

En cuanto a los robos que se planteó en el Pleno producidos en la zona de Guadacorte, yo hice una consulta a la Guardia Civil y no nos consta que haya habido una oleada de robos, ha habido un robo puntual en un vehículo, pero no una concatenación o una cantidad importante de robos.

En cuanto a las preguntas que usted plantea, hizo varias preguntas sobre el tema del por qué permanecen cerrados los vestuarios y los bancos públicos del polideportivo San Rafael?. En la respuesta que me dan desde la Delegación los servicios públicos del campo de fútbol Carlos Piña no están cerrados, de haberlo estado habrá sido de forma puntual por labores de mantenimiento. En cuanto a los vestuarios, de los tres existentes, solo uno está cerrado el que contiene material deportivo de valor de la U.D. Los Barrios. Y los otros dos se abren, como en el resto de instalaciones deportivas del municipio, para la asociación o club deportivo que lo requiera para su actividad.

En cuanto a que se está desquebrajando, ha habido una fisura en uno de los viales del municipio, que se ha asfaltado recientemente. Decirle que lo que se hizo en esa carretera, que es la antigua salida a Jerez, fue una capa de regularización asfáltica, teniendo en cuenta que el problema que tiene esa calzada es estructural, problema de deslizamiento, en su día, creo que, Consejería intervino en un tramo metiendo una escollera; pero como digo, actualmente hemos decidido que con una capa asfáltica puede aguantar bastante tiempo, creo que está sin asfalta eso, diez, quince años y salvo que haya un deslizamiento importante que genere un socavón, no vamos a hacer una intervención mucho más importante, mucho más profunda.

En cuanto a la reducción de coste de personal del Ayuntamiento recogido en el actual plan de ajuste. Esta pregunta se contestó en la propia sesión. Pero le recuerdo que el Equipo de Gobierno no tiene ninguna previsión de despido ni cese de trabajadores y que la reducción de costes viene derivada como consecuencia de la baja progresiva de empleados públicos. En el caso de los funcionarios, como ustedes saben, estamos planteando una oferta de empleo público, constante, ahora haremos una nueva, cuando tengamos los presupuestos, y empezaremos a negociar con las centrales sindicales. En el caso de los laborales, no fijo, digamos es dónde estaría el coste o el ahorro del coste del capítulo uno.

Luego hizo usted una pregunta bastante compleja, con bastantes preguntas. Este equipo de gobierno adquirió compromisos con el personal laboral en el SERCLA. ¿Cuándo se van a formalizar esos acuerdos de equiparación salarial?, y ¿Cuándo se van a realizar los trámites necesarios para que la Policía Local cobre los turnos de disponibilidad?

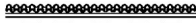
Le contesto. Hay que distinguir entre el Acuerdo del SERCLA, relativo a la equiparación salarial de laborales, donde efectivamente se llegó a un compromiso de equiparar los salarios del personal laboral en los que existen diferencias retributivas. Acuerdo en el que se fijó seguir negociando para intentar que en Octubre y Diciembre se equipararan según la categoría profesional –grupos E, C1 y A-.

A este respecto hay que indicar que se está trabajando en ello, y el retraso se ha producido por la tramitación que conlleva, inicialmente se intentó resolver vía SERCLA pero finalmente va a tener que efectuarse la modificación de la RPT para poder equiparar a toda la plantilla, sin perjuicio de poder equiparar los puestos que ya existen y que tienen correspondencia en la platilla actual de la RPT.

Básicamente por simplificar la respuesta, tanto del procedimiento con los laborales, como de la Policía Local, es que los informes preceptivos tanto de Secretaría como de Intervención, lo que dicen es que no hay ninguna vía de equiparación que no sea la modificación y la valoración vía

Código Seguro De Verificación	fG1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Observaciones		Página	27/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fG1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento
Los Barrios**

RPT de esos puestos; entonces lo que se ha decidido es que se está trabajando por parte del Delegado de Personal, es buscar dónde están esos puestos libres para poder incorporar esas plazas que hay actualmente. Y con la Policía Local, lo que le estoy comentando, que hay que modificar la RPT, para poder dar salida a ese acuerdo que firmamos.

Decirle también en este caso, que las reuniones con las centrales sindicales y la situación, la conoce perfectamente, porque las reuniones son prácticamente, casi diarias, algunos viven en Alcaldía.

Luego nos hace usted una pregunta referente a los Decretos traídos al Pleno.

Hemos comprobado que existe una penalización al tren turístico contratado para las ferias del municipio, ¿Cuáles son las causas de esta penalización y el importe de esta?

El motivo de la sanción fue por no incorporar el vagón para personas con movilidad reducida en el tren que prestó servicio durante la feria de Los Barrios. Salvo error, la sanción propuesta es de 200 euros. Tanto en la feria de Palmones como de Los Cortijillos se incorporó este vagón para personas con movilidad reducida.

Y su última pregunta, que decía, que se están efectuando apagones en varias zonas del municipio, el pasado fin de semana lo sufrió el paseo de la Constitución coincidiendo con el “mercado del ibérico”.

No fue un apagón, no tiene nada que ver con el alumbrado público. En este caso fue que uno de los mercaderes o artesanos, que estaban en el paseo de la Constitución, hizo una manipulación de la instalación y como consecuencia saltó el diferencial y hubo que abrir el centro de mayores, para poder levantar el técnico y decirle posteriormente que quitara el empalme que había hecho.

Suyas, creo que no tengo ninguna más, quedamos pendientes que por parte de la Delegación de Medio Ambiente se les de traslado de la petición de información, una, y la otra del informe de la Policía Local.

Ahora empiezo con Ruegos y Preguntas de Movimiento Barreño.

Movimiento Barreño pregunta sobre una cuestión de reparto de bocadillos y refrescos de los cuerpos de seguridad y cuál ha sido el precio por unidad y si me podría aclarar el número de agentes que se han beneficiado de esto.

El procedimiento en cuanto al reparto ha sido la emisión de tickets para su canje por lote de bocadillos. Dichos tickets fueron entregados al jefe de la Policía que se encargaba de la entrega de los tickets a los agentes que se encontraban de guardia. El coste unitario ha sido de 4,50€ por lote de bocadillo grande más refresco. Eso es lo que dice el informe.

Luego en cuanto al expediente de responsabilidad patrimonial por vulneración de derechos fundamentales, que hay una serie de preguntas como:

- Queremos saber si el Ayuntamiento ha pagado este expediente.
- Si la responsabilidad patrimonial ha sido abonado por el anterior Alcalde o ha sido el Ayuntamiento quien ha pagado, y subsidiariamente se le ha reclamado al anterior Alcalde de la Corporación.

Aquí el expediente de responsabilidad patrimonial ha sido tramitado por el departamento correspondiente. Los expedientes de reclamación patrimonial son procedimientos reglados frente a la administración pública. Por tanto el expediente se centra en la posible responsabilidad de esta Administración. Obviamente se ha pagado la responsabilidad patrimonial que se requería, y se ha solicitado copia del expediente al Departamento.

Código Seguro De Verificación	fG1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Observaciones		Página	28/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fG1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento
Los Barrios**

Pero aquí le digo lo mismo que le he dicho antes, usted tiene acceso al expediente, no tiene que venir al Pleno para pedirla, que no importa que me lo pida, pero que usted conoce perfectamente el cauce, puede pedirlo y tener acceso a ese expediente.

Luego problemas de cobertura, telefonía móvil, y aquí aprovecho que había una pregunta pendiente, y le contesto.

Si otros municipios de la comarca han tenido el mismo problema o es solo un problema en nuestro municipio.

Si los demás municipios han tenido el mismo problema como lo han resuelto.

Si bien las telecomunicaciones y la cobertura no es de competencia, que medidas ha tomado por parte del Ayuntamiento al respecto y si no ha tomado medidas cuales serían de aplicar.

Le puedo decir que se han mantenido reuniones con los responsables de la compañía de "Orange", los titulares del repetidor de antena de la señal que funciona el Los Barrios, que obviamente ya nos han trasladado que se han hecho mejoras en esta instalación. Igualmente nos han trasladado que esta torre que da funcionamiento, no solo a Los Barrios sino también a San Roque, los dos municipios que teníamos incidencias. Que en esta reunión, de hecho ya se han hecho mejoras, lo que le instamos a la compañía Orange que hiciera estas instalaciones, nos comentaron que tenían dificultades por el cambio de normativa medioambiental y que es muy difícil poner nuevas antenas, que es lo que ellos han solicitado; pero por temas de salud y temas medioambientales es muy complicado en la comarca poner nuevas antenas. Pero que realmente aunque mejoren las que están, podemos tener problemas de caída por no tener una alternativa en otro punto, pero que realmente ellos las solicitan, pero que no se les autoriza.

También quiero decirles que estamos trabajando en un mapa de puntos negros de cobertura en el municipio, que se le trasladó a la empresa y que estamos pendientes que nos traslade. Eso se refiere a que, como ustedes saben, cuando se implantó la fibra hubo muchos vecinos que se negaron a que pasara el cable, y nos ha dejado muchas zonas, sobre todo en el casco, sin cobertura. Evidentemente ellos nos dijeron que estaban dispuestos, que iban a hacer el estudio, y que si los vecinos están de acuerdo, que a ellos les puede interesar hacer un nuevo despliegue Pero a veces nos encontramos que por un vecino hay una calle que se fastidia, pero eso tiene poca solución.

A una de las preguntas que hace, no sabemos lo que han hecho otros municipios. Si sabemos que el de San Roque se ha beneficiado de las mejoras del nuestro, pero no sabemos si ellos han hecho alguna manifestación a la compañía, nosotros si la hemos hecho, y entendemos que las mejoras que se han llevado a cabo, son gracias a esa petición.

Luego otra pregunta, naves de las Presas, ¿Qué calificación tienen en el PGOU estas naves? ¿Cuál es la situación legal y urbanística de las dos naves situadas en la entrada de Los Barrios y en la parte superior de la urbanización? y ¿Actualmente quienes las utilizan, qué actividades se realizan y qué permisos tienen concedidos?

En este sentido el PGOU califica este espacio como SUNS – 1. es un suelo de carácter preferente y prioritario para el POTA del Campo de Gibraltar, como residencial. Sí le puedo decir que existe un contrato de arrendamiento por parte de la empresa pública Arcgisa, dependiente de la Mancomunidad, por un plazo de 25 años con respecto a estas naves, la N1 y la N2 que tienen una superficie de 850 m2 cada una, y también de una campa colindante de unos 1.500 m2. Dicha campa está dotada de lavadero. El destino de las referidas naves son las de almacén e instalaciones anejas para el desarrollo de las actividades propias de la entidad pública Arcgisa. Hasta ahí, bien.

El tema que estamos discutiendo con Arcgisa y con Mancomunidad, es que aunque sea un ente público, ellos creen que están exentos del pago, por prestar servicios públicos, de las tasas, obviamente tienen que informar al Ayuntamiento de lo que están haciendo, y eso es lo que se les está reclamando a la empresa pública Arcgisa. Ellos si tienen una licencia inicial de la empresa

Código Seguro De Verificación	fG1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01
Observaciones	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fG1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento
Los Barrios**

propietaria, de un cerramiento que se ha hecho, una declaración responsable, pero es cierto que todas las actuaciones que se hagan sobre esas naves, obviamente aunque sea una empresa pública o un ente público mancomunada, Mancomunidad, nos tienen que notificar, y eso es lo que les hemos pedido, que nos notifiquen lo que están haciendo. Pero que el fin, es servicio público, en principio.

En cuanto a la pregunta que usted realizaba sobre la carencia en varios departamentos. Reforzar la secretaría, intervención y tesorería con más recursos y más personal., y ¿Cómo se va a proceder a mejorar estas delegaciones tan importantes en este ayuntamiento?

Básicamente decirle lo que le he explicado anteriormente, estamos haciendo una oferta de empleo público, que este año creo que también va a ser muy importante, y dotar primero a los departamentos con técnicos; no tiene sentido tener más personal, que no tenga cualificación técnica, cuando realmente lo que hace falta es personal técnico, y además cuando la administración tiende a la simplificación.

También es cierto, que salvo algún matiz, algún momento puntual de baja, los departamentos están bien dotados; obviamente, todo el mundo quiere más, pero también hay que compararse con Ayuntamientos similares y más grandes que nosotros, que no tienen tanto personal. Pero entendemos que el personal, no obstante, si hay capacidad de poder mejorarlo, obviamente estamos para mejorar. Y yo creo que en la futura oferta de empleo público, tanto como en la RPT vamos a generar esos espacios, para que los departamentos, estos y todos los demás, aquí falta Patrimonio y falta Contratación, pues tengan refuerzo de personal, que falta les hace.

Personal de confianza. ¿Cuáles son las funciones encomendadas y legalmente establecidas a cada personal de confianza que trabaja en este ayuntamiento y más concretamente para la alcaldía? Además de contestar a la pregunta, instamos al mismo tiempo a que se nos traslade por escrito las funciones encomendadas y aquellas establecidas en la RPT. Ahí termina la pregunta.

De acuerdo con lo señalado en el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), el personal eventual sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza y asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.

Hay otra pregunta sobre problemas de cobertura, en el mismo escrito, que pregunta: ¿Sabría decirnos qué compañía se hace cargo de este servicio y por qué de estos problemas? ¿Tiene conocimiento de que esto se esté repitiendo en otros municipios?

Yo creo que la pregunta es la misma, ¿se coló?, pero la respuesta es la misma que la anterior. En nuestro caso compartimos repetidor de Orange, o por lo menos eso nos transmiten ellos, con San Roque; y que obviamente se han hecho mejoras, que se van a seguir haciendo mejoras, pero que lo que haría falta es un nuevo repetidor, pero que tienen complicada las autorizaciones.

Hay otra pregunta que habla sobre los Montes Públicos. ¿Cómo se controlan las actividades que se realizan en los montes públicos del municipio pertenecientes al ayuntamiento? ¿Cómo se controla el acceso, entrada y salida de personas? o ¿Cómo se controla que alguien no haga copia de llaves de los accesos a los montes públicos?

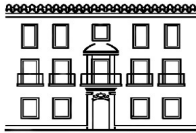
El control se realiza mediante la guardería de Montes municipales y los agentes de medioambiente de la Junta de Andalucía y en coordinación con el Parque Natural.

Les recuerdo en este punto que tenemos un convenio con la Junta de Andalucía para la gestión de los Montes Públicos y tenemos cobertura por parte de ello.

Las actividades se solicitan a medioambiente o a la consejería en función del tipo de actividad y envergadura de la misma. El acceso está regulado. Existen entornos de libre acceso para

Código Seguro De Verificación	fG1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Observaciones		Página	30/34
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fG1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento
Los Barrios**

determinadas actividades, actividades que están restringidas totalmente y otras que requieren autorización expresa.

Hay tres tipos de autorizaciones, las básicas que son de acceso libre, otras que están regidas y otras que están totalmente prohibidas. Por ejemplo, totalmente prohibidas, todas las que sean deportivas con motor, quad, motociclismo, etc, etc....

Obviamente todas están supeditadas a la normativa de parque natural, que es quien tiene la competencia de la gestión de estos espacios.

Es imposible el control físico de las copias de llaves, si bien el acceso es restringido y su incumplimiento está sancionado. Adicionalmente, como medida preventiva, se sustituyen las cerraduras o candados cada cierto tiempo. Esto es una cosa que hacemos cada cierto tiempo, porque siempre hay un truhan que te hace la copia.

Este municipio promueve el contacto de la ciudadanía con el entorno natural. Se trata de una gran fortaleza de esta entidad local la promoción de su entorno natural y la puesta en valor de los montes públicos para actividades y actuaciones respetuosas con el entorno, y siempre compatibles con este.

Instalaciones deportivas.- Instamos a que se nos aclare quién es la persona encargada de abrir y cerrar las nuevas puertas de las instalaciones de la UD Los Barrios

- La apertura y cierre de todas las instalaciones es competencia municipal, y la tienen que hacer conserjes municipales; pero es cierto que en caso de carencia hay unos convenios firmados con los clubes deportivos, que son ellos quien tienen que realizar esta función.

Otra pregunta, Construcción de Puente Romano. Entiendo que esta pregunta que pone así. En Puente Romano se está construyendo una estación de bombeo, es sabido por todos y todas que esa zona es especialmente inundable, por tanto para que esto no se agrave. Ya que aunque sea una zona competencia de ARCGISA, es una construcción que puede perjudicar a muchos vecinos y vecinas en la zona cuando haya inundaciones.

Entiendo que esta pregunta está referida al bombeo actual que se está construyendo, no es competencia de Arcgisa. Es una obra que está haciendo tanto el Ministerio con la Junta de Andalucía, y la empresa instrumental es una empresa mercantil estatal, que se llama Aquaes. Lo digo para que tengamos todos la misma información.

Y qué medidas se van a tomar?

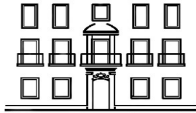
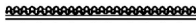
El proyecto ha estado sometido a una declaración de impacto ambiental, tiene todas las autorizaciones ambientales y administrativas. Y para que tengan información adicional, nosotros ya nos hemos reunido en dos ocasiones con ellos, tanto con el director general de Aquaes, en la zona sur de Andalucía, con el director de obras y con el jefe de obras de la empresa; en esa reunión nos han trasladado toda esa información, nos trasladan también que es cierto, que es muy escandalosa la obra por el volumen de material que tienen que mover, pero que una vez que esté finalizada la obra el impacto sobre la vega es mínimo. Como digo la declaración de impacto ambiental, a pesar de que se sabe que es una zona de especial protección, porque es inundable, pero cuando no hay alternativa, la administración lo autoriza; quedará terminada a una cuota de un metro, que es la cota de inundabilidad. Además también nos han garantizado que no habrá problemas de retenciones de agua, y que los camiones que están utilizando luego los van a arreglar y los van a dejar, para hacer labores de mantenimiento y conservación. No obstante cualquier cuestión adicional, se puede tratar con ellos.

Luego, señalización del Camino de Santiago.

Ustedes hacen una propuesta para el tema de la señalización del Camino de Santiago. Y les voy a contestar, les tenía que haber contestado en el Pleno.

Código Seguro De Verificación	fG1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Observaciones		Página	31/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fG1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento
Los Barrios**

A ver, yo no conocía vuestra propuesta, pero es cierto, que se pone en contacto conmigo una persona para hablar de este tema. Les digo que no me pareció una cosa – el Camino de Santiago en Los Barrios – una cosa prioritaria, y es verdad que aplacé la reunión. Dicho esto, luego veo que salió en prensa un informe hablando de la repercusión que había tenido el inicio de este Camino de Santiago, que es curioso, tanto de La Línea como Algeciras, en cuanto a peregrinos, luego vi que ustedes trajeron una propuesta. Entonces viendo ya tanta información, le dije a este hombre – pues ahora es el momento que venga por aquí, y me explique el lio este del Camino de Santiago, que la verdad, insisto, tenía bastante escepticismo, yo no me lo creía, ¿el Camino de Santiago en Los Barrios?, ¿el Camino de Santiago no está en el norte?, pues existen dos Caminos de Santiago, el serrano y uno marítimo, uno se inicia en el estrecho, uno en Algeciras y otro en Los Barrios; obviamente nosotros agradecemos todas las propuestas que vengan a mejorar este proyecto. Lo que ellos nos comentaron, es cierto que todo el material lo ponen ellos gratuitamente, pero nos piden que la petición se tiene que traer a Pleno, es una condición “Sine qua non” es una cosa curiosa, pero parece que todos los municipios llevan la propuesta a Pleno, yo no entiendo muy bien eso, pero bueno. Además previamente ellos nos pidieron una reunión, que yo hablé con Antonio Dávila, no se si estaba Sara Lobato también en la reunión, ellos nos pedían de forma ágil, que, en este caso la Delegación de Medio Ambiente, participara de una reunión y ver las posibles alternativas. Básicamente ellos están estudiando los itinerarios, no solo venía este hombre que es Manuel Barea, que es el presidente de la asociación Gaditana Jacobea Vía Augusta, sino que venía también un chico, que entiendo que es él que ha estado moviendo todo esto, que es de una asociación senderista de Algeciras, que ha estado trabajando en este tema. Y como digo se están estudiando las dos alternativas y cuando ellos tengan un informe, nos harán una propuesta; ustedes van a tener, todos, acceso a esta propuesta y si alguien entiende que hay que mejorar algo, no hay ningún problema. Es cierto que yo entendí que tenía que estar Medio Ambiente, porque obviamente aunque tiene un componente turístico, yo creo que quien conoce mejor los caminos públicos de Los Barrios es la Delegación de Medio Ambiente, en este caso Alfonso Pecino, y creo que lo sensato es que Alfonso fuera y aclarar el tema. Pero estamos pendientes de que la asociación nos remita una propuesta con las alternativas, parece que la vía serrana, ahora mismo no es posible, parece que la del estrecho sí es viable y es la que nos van a proponer. Hasta ahí les puedo contar.

Otra pregunta, colegios.

El pasado 17 de septiembre se publicó una noticia en la web del ayto con el siguiente titular, Los colegios de Los Barrios abrirán por las tardes para practicar deporte en sus Patios. En la noticia se expone que el ayuntamiento de Los Barrios y la Junta de Andalucía próximamente firmarán un convenio para permitir la apertura de los patios de los colegios del municipio por las tardes para favorecer la práctica deportiva al aire libre y que se ha elegido al CEIP Maestro Don Juan González como centro piloto para aprobar la medida acordada entre el ayuntamiento y la Junta de Andalucía.

Queremos saber cuándo se ha firmado o para cuándo está previsto que se firme y cuál es la fecha prevista para que se empiece a abrir por las tardes el CEIP Maestro Don Juan González.

Segundo, también solicitamos que se nos facilite el estudio o informe sobre cómo se aplicará la apertura y el cierre del centro.

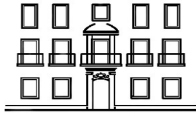
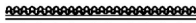
Tres, en la misma reunión se trataron temas relativos al IES Sierra Luna, temas de carencia y falta de infraestructura.

Y cuarto, que novedades había en cuanto al proyecto del IES de la Dehesa, Los Cortijillos.

Le contesto. En aclaración a este punto, en el que se habla de “convenio”, se trata de una gestión administrativa contemplada por la Junta de Andalucía. El procedimiento consiste en la presentación de un proyecto y cumplimentación de un anexo que se sube a la plataforma Séneca. Dicha petición ya está autorizada desde mediados del mes de octubre.

Código Seguro De Verificación	fG1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Observaciones		Página	32/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fG1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento
Los Barrios**

La aplicación de la apertura y cierre de las instalaciones se ajustarían a las necesidades del centro escolar y la ley vigente, obviamente, en materia educativa. Siendo estos: lunes de 18:00 a 20:00 y de martes a viernes de 16:00 a 20:00.

Se le preguntó a la Delegada Territorial por la situación del IES Sierra Luna y nos trasladó, que ya hay un proyecto de reforma y rehabilitación del IES Sierra Luna, y que está pendiente de revisión por parte de APAE y una vez tenga el visto bueno, iniciará la tramitación del proceso de licitación.

Y la última de este bloque, según la información que disponemos desde la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar el proyecto está finalizado, nos lo trasladaron en la reunión anterior. Se ha modificado, como ustedes saben, para meter una línea más, una tercera línea, se encuentra también en revisión de APAE, y una vez que esté el proyecto revisado tiene que salir a licitación. Todos tenemos que presionar para que salga a licitación durante el año 2024.

Y estas son ya las preguntas que ustedes han presentado con fecha 27/11/2023:

¿Por qué no se han cumplido con los plazos de renovación y constitución de los consejos locales "Consejo Local de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Consejo Local del Comercio y Turismo, Consejo Local del Menor y Juventud, Consejo Local del Plan Estratégico de Ciudad, Comisión Municipal de Comercio Ambulante y Consejo Local del Personas Mayores" ?

¿Tiene constancia secretaría de este incumplimiento? ¿Hay alguna comunicación interior al respecto sobre la constitución y renovación de los consejos?

La respuesta es fácil.

Los distintos Consejos Locales dependen de las delegaciones competentes en las materias de referencia. Cada Delegación ha ido revisando y convocando aquellos órganos que ha entendido necesario convocar, en función de los contenidos que hubiese que tratar.

Se ha dado traslado a las distintas delegaciones a fin de que revisen la situación de sus Consejos y organismos dependientes.

Yo añadiría aquí, que obviamente deberíamos de modificar los Reglamentos de algunos de los Consejos Locales y quizás eliminar alguno. Fundamentalmente los que no tenemos competencia, que no tiene sentido, y trabajar en tres, pero en tres de verdad, en los tres que tenemos competencia y podemos darle contenido; y regular la forma de darle contenido. Por qué, porque normalmente, estos órganos participativos los utilizamos cuando vienen proyectos europeos y nos piden un órgano de tramitación, y se han utilizado básicamente para eso. Pero se pueden plantear por parte de los miembros peticiones de algún proyecto, como el caso de los menores, y se puede convocar el Consejo Local.

Y luego hay otra petición del 29/11/2023, - que está es buenísima:-

¿Qué cantidad va a percibir el ayuntamiento de Los Barrios de los presupuestos de la Diputación de Cádiz? ¿Y qué cantidad va a percibir del Plan de Cooperación Local de Diputación?

Lo hemos explicado antes en la moción que traía el Partido Socialista. Esperamos que nos inunden el Ayuntamiento de millones, pero mientras eso ocurre o no ocurre, vamos a pedir que se mantengan los planes, que yo creo que se han hecho anteriormente bien, con cargo a remanente y vamos a pelear para que haya partidas nominativas para el Municipio.

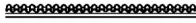
Básicamente ha sido la respuesta que le he dado antes a la moción presentada por el Sr. Perea.

Yo no tengo ninguna pregunta, ni ningún ruego más, pendiente".

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Movimiento Barreño, que dice: "No me ha quedado claro lo del personal de confianza, yo sé que en el EBEP viene reglado, pero no me queda claro las funciones". **Sr. Alcalde:** "El tema de las funciones están claramente las que vienen en el EBEP. El problema está en que no podemos decidir funciones que sean equiparables a empleados públicos; por eso cuando el Sr. Perea planteó el tema, que si es verdad que hay cierta controversia, la legislación permite personal de confianza, y de hecho esta administración no tiene nada que ver

Código Seguro De Verificación	fG1QilE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Observaciones		Página	33/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fG1QilE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento
Los Barrios**

con otras administraciones que tienen centenares de asesores. Pero es verdad que hay jurisprudencias que en cuanto a la definición del puesto hay controversia, básicamente las funciones son asesoramiento, asesoramiento al Alcalde y a los concejales del Equipo de Gobierno”. **Sr. González:** “Viene establecido en la RPT, entiendo”. **Sr. Alcalde:** “En la RPT, creo que no están, tendría que mirarlo”. **Sr. González:** “Yo en la antigua he visto algo”. **Sr. Alcalde:** “Tendría que mirarlo, pero no se refiere a los eventuales de personal de confianza asesores, pero tendría que mirarlo”. **Sr. González:** “ Una puntualización, hemos visto la publicación del Ayuntamiento de Los Barrios, que había Pleno, pero lo publicaron hace dos horas, quiero decir, que no se le ha dado publicación activa, previamente, para que la gente pueda verla. Nada más”. **Sr. Alcalde:** “Son comunicación, pero imagino que están de vacaciones, se habrán acordado y se han conectado y lo han hecho ahora; le daremos un toque a los responsables de comunicación”.

Para finalizar el Sr. Alcalde dice: “que probablemente habrá Pleno extraordinario que convocaremos en tiempo y forma. Pero si finalmente no se convoca, quiero aprovechar que es el último Pleno ordinario del año para felicitaros a todos las fiestas y desearos un prospero 2024. Muchas gracias a todos y nos vemos en el siguiente Pleno ordinario o extraordinario”.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veintiocho minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario Acctal., doy fe.

Código Seguro De Verificación	fG1QiLE3A+tEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	27/12/2023 10:10:01
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Economica	Firmado	27/12/2023 09:24:28
Observaciones		Página	34/34
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/fG1QiLE3A%2BtEVd3ktWm2Gg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

